



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2011

**PARTIDA 07. MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
CAPITULO 03. SUBSECRETARÍA DE PESCA**

**Bellavista 168 Valparaíso, (32) 2502700
www.subpesca.cl**



Índice

1. Carta de Presentación	3
2. Resultados de la Gestión año 2011	5
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la Provisión de Bienes y Servicios.....	5
3. Desafíos para el año 2012.....	18
4. Anexos.....	23
Anexo 1: Identificación de la Institución	24
Anexo 2: Recursos Humanos	29
- Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.....	33
Anexo 3: Recursos Financieros	37
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011	46
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	53
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas	54
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011.....	66
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	67
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	68



1. Carta de Presentación

La Subsecretaría de Pesca es un organismo del Estado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, creado bajo el Decreto Ley N° 1.626, del 21 de diciembre de 1976. Su misión es “Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, sustentadas en informes técnicos fundamentados en investigación científica y en variables de carácter social y económico, con enfoque participativo y territorial, para el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y la acuicultura nacional”.

Para cumplir con su rol regulador, la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA) se encuentra conformada por un total de 150 funcionarios(as) y cuenta con oficinas ubicadas en la ciudad de Valparaíso, en calle Bellavista N° 168; otra de coordinación interinstitucional en Santiago, la que permite una vinculación estrecha con el Ministerio de Economía; y seis Direcciones Zonales ubicadas en Iquique, Coquimbo, Concepción, Puerto Montt, Punta Arenas y Aysén.

La agenda de la Subsecretaría de Pesca durante el año 2011, se concentró en el logro de los compromisos del gobierno y los aspectos relevantes establecidos en la Ley de Presupuestos 2011, entre los que destacan la Implementación de la Ley de Acuicultura y sus Reglamentos, el Fomento del desarrollo y productividad de la pesca artesanal y el fortalecimiento de la institucionalidad del sector.

En este sentido, se puede señalar que durante este período, se han logrado concretar importantes hitos en la historia del sector pesquero y acuicultor, dentro de los cuales destacan:

- ✓ La presentación a trámite del proyecto de ley que modifica el acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, a la Ley General de Pesca y Acuicultura (Boletín 8091-21). Con esta ley se regulará el sistema de administración pesquera industrial y artesanal, una vez vencido el plazo de la ley sobre límites máximos de captura este 31 de diciembre de 2012. Dicho proyecto fue presentado como resultado de un acuerdo entre la Autoridad Pesquera y los sectores artesanal, industrial y laboral.
- ✓ La sustentabilidad de las actividades pesqueras continuó orientando las decisiones de la Autoridad, ajustándose nuevamente este año las cuotas de los recursos Jurel, Merluza Común, Merluza del Sur, Merluza de Cola y Congrio Dorado, en un valor cercano al 20% respecto del año 2010.
- ✓ Se continuó con la dictación de los reglamentos que consagran el nuevo modelo productivo para el sector acuicultor. Entre ellos, las modificaciones a los reglamentos de concesiones de acuicultura y sanitario, la dictación del reglamento de evaluadores ambientales y sanitarios, entre otros.
- ✓ Se implementó la Ley 20.434 en la región de Magallanes mediante la adecuación de las áreas apropiadas para la acuicultura conforme a la zonificación de la región y se establecieron las agrupaciones de concesiones en la misma.

- ✓ Se presentó a tramitación el proyecto sobre ordenamiento territorial y normas sanitarias en la acuicultura (Boletín 7921-21) que viene a completar el marco regulatorio necesario para asegurar la sustentabilidad de la industria.
- ✓ Se incrementó la inversión en estudios en materia de acuicultura, superando los \$2.100 millones de pesos, asociados a estudios de regularización y reposicionamiento cartográfico, oceanografía (macrozonas), evaluación de desempeño ambiental, capacidad de carga de cuerpos de agua, prospección y monitoreo de plagas hidrobiológicas, aspectos sanitarios y sistemas de información.
- ✓ En materia de pesca artesanal se dio término al programa “Volvamos a la Mar” que fue creado para asistir a los pescadores artesanales de las zonas afectadas por el terremoto de 2010, y cuyo resultado fue la reposición de 284 botes, 681 motores y 325 artes y aparejos de pesca, beneficiando a 1.100 armadores artesanales de la zona de la catástrofe.
- ✓ Además, se creó un seguro de vida para los pescadores artesanales, con la concurrencia de Sercotec y Bancoestado, que beneficiará a 10.000 pescadores de todo el país y les permitirá quedar cubiertos ante los efectos derivados de catástrofes o accidentes acaecidos en el ejercicio de su actividad.

Los desafíos que asumirá la Subsecretaría de Pesca para el próximo periodo, se encuentran encaminados a contar con una nueva legislación pesquera, que permita compatibilizar el desarrollo del sector, incluyendo la pesca artesanal e industrial, con la conservación del recurso pesquero y con recuperar el dinamismo e impulsar el crecimiento sustentable del sector acuícola mediante la implementación de una nueva institucionalidad.

Como se aprecia, la tarea por delante es ardua, y todos los esfuerzos institucionales están volcados hacia el cumplimiento de estos desafíos, contribuyendo de este modo al fortalecimiento de la gobernabilidad del Estado.

PABLO GALILEA CARILLO
SUBSECRETARIO DE PESCA



2. Resultados de la Gestión año 2011

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la Provisión de Bienes y Servicios.

A continuación, se presentan los resultados relevantes de la gestión institucional del período 2011, de acuerdo a los Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos, implementados a través de la Provisión de Bienes y Servicios. (Ver anexo 1)

En términos globales la ejecución del servicio estuvo de acuerdo a lo planificado (Subsecretaría de Pesca de un 95% y el Fondo de Administración Pesquera 96,5%), sin embargo, no resultó óptima la Ejecución de Estudios e Investigación (Subtítulo 22 asignación 001) la cual sólo llegó al 69%, situación sobre la cual para el año 2012 se adoptaron medidas correctivas, que luego de levantada la Cartera Estudios en el mes de febrero, han permitido que al mes de Abril, el 97% de dicha cartera se encuentre en proceso de licitación, lo que provocará que durante Junio prácticamente todos los estudios priorizados para este año se encuentren en ejecución.



En el caso del FAP es relevante destacar la ejecución de sus programas que dan cumplimiento a lo señalado en el Art. 173 de la Ley 18.892 alcanzando un 99,9% de ejecución.

Diseño de Política y Regulación Sectorial

Los avances en las diversas mesas establecidas, dan cuenta de una política sectorial que ha permitido mantener un alto grado de gobernabilidad en el sector, entre éstas destacan:

- a) Mesa Ley de Pesca: En septiembre de 2011 se logró uno de los acuerdos más relevantes para este Gobierno en materia de pesca, que fue la revisión del fraccionamiento de las principales pesquerías del país, lo que permitió agilizar el proyecto que reemplaza la Ley de Límites Máximos de Captura por Armador, que actualmente se encuentra en trámite en el Congreso.

Para lograrlo se constituyó la Mesa de Trabajo Pesquero, presidida por el Subsecretario de Pesca y compuesta por representantes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de la Subsecretaría de Pesca, del sector pesquero artesanal e industrial, del sector laboral, del Consejo Nacional de Pesca y de las medianas y pequeñas plantas de proceso.

- b) Mesa laboral: Instancia implementada paralelamente a la conformación de la mesa pesquera y que cuenta con representantes del sector industrial de todo el país, del área extractiva y de procesamiento, cuyo objetivo es analizar los probables efectos de la implementación de la nueva ley de pesca, cuyo proyecto de ley está en trámite. Lo anterior, de forma de preparar con anticipación planes de contingencia frente a situaciones de desempleo y la modificación legal al marco regulatorio del Fondo de Administración Pesquero.
- c) Mesa del Salmón: Instancia integrada por representantes de las empresas titulares de concesiones, la Autoridad Pesquera y representantes del sector público vinculado al sector. Su principal objetivo es recoger las inquietudes del sector dividido en grupos de trabajo: Institucionalidad: representado por la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), Investigación y Ciencia: representado por el Ministerio de Economía y la Infraestructura: representado por el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA).
- d) Mesa Economía – Directemar: En el marco de los acuerdos alcanzados en la reunión del 23 de septiembre del 2011, entre el Ministro de Economía y representantes de la Armada de Chile, se identificaron 14 temas que constituyen problemas de productividad y/o competitividad para distintos sectores económicos: Áreas de manejo de recursos bentónicos (AMERBs), Fiscalización de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), Ley de Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO) o Ley Lafkenhe, Monitoreo de la alta mar aledaña a la ZEE (ORP Jurel), Recolectores de orilla, algueros y buzos, Construcción de embarcaciones artesanales, Área de operación de las embarcaciones menores, Caletas pesqueras artesanales, Registro de transferencia de concesiones, Áreas apropiadas para la acuicultura (AAA), Navegación con fines turísticos, Turismo en Puerto Williams, Navegación comercial y Concesiones marítimas.
- e) Mesa de mitílicos y mesa de algas: Instancias implementadas a nivel regional en las que se ha permitido la resolución de los principales problemas que afectan a esta actividad productiva, tanto en el ámbito social, ambiental como sanitario, que preocupan a estos subsectores de la acuicultura. Están integradas por titulares de concesiones, la Autoridad Pesquera y representantes del sector público vinculado al sector.

A través de la provisión de este producto estratégico, se lograron los siguientes compromisos de Gobierno:

➤ **Implementar la ley de acuicultura y sus reglamentos:**

Se continuó con la dictación de los reglamentos que consagran el nuevo modelo productivo para el sector acuicultor y se culminó el proceso de ordenamiento del borde costero de las regiones de Los

Lagos, Aysén y Magallanes mediante la adecuación de las áreas apropiadas para la acuicultura (AAA) conforme a la zonificación de cada región, estableciendo las agrupaciones de concesiones en las mismas.

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo conformó el Panel de Expertos, compuesto por Santiago Urcelay Vicente, en la presidencia, Guillermo Donoso Harris, como vicepresidente, y los expertos Rafael Epstein Numhauser, Oscar Melo Contreras y Oscar Cristi Marfil. Dicho panel se pronunciara respecto a las siguientes materias:

- Medidas aplicables a la smoltificación¹ de las especies salmón del Atlántico, salmón coho y trucha arcoíris en ríos, lagos y estuarios.
- Propuesta de macrozonas y características de los corredores o cortafuegos entre estas macrozonas.
- Metodología, variables, criterios y escalas para establecer scores de riesgo sanitario de las agrupaciones de concesiones y de los centros de cultivo de salmones.

Estado de los reglamentos a diciembre de 2011:

- a) El 25 de Marzo de 2011 se publica en el D.O. el D.S. N° 275/2010 que modifica el D.S. N° 319/2001 que aprueba el Reglamento de medidas de protección, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo para las especies hidrobiológicas (RESA). Esta modificación incorpora la distancia de 1,5 millas náuticas entre centros de cultivo integrantes de una Agrupación de Concesiones (ACS) y al mismo tiempo, establece las condiciones para la relocalización al interior de una ACS.
- b) Mediante Informe Técnico D.A.C. N° 653 de fecha 14 de abril de 2011 se elaboró la propuesta de modificación del D.Ex. N° 626/2001 que aprueba el Reglamento de certificación y otros requisitos sanitarios para la importación de especies hidrobiológicas, que actualmente se encuentra en la Contraloría General de la República, para su toma de razón. La principal modificación dice relación con el incremento en el nivel adecuado de protección, por lo que a la evaluación de la autoridad competente del país de origen, se ha incorporado la evaluación sanitaria del mismo, mediante la utilización de la metodología de análisis de riesgo establecida por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Junto a lo anterior, se han efectuado modificaciones en los procedimientos administrativos en pos de lograr una tramitación más rápida y fluida de los respectivos permisos solicitados.
- c) El 09 de Junio de 2011 se publica en el D.O. el D.S. N° 15/2011 que establece el Reglamento de registro de personas acreditadas para elaborar los instrumentos de evaluación ambiental y sanitaria y las certificaciones exigidas por la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) y sus reglamentos. Este reglamento establece los requisitos técnicos y financieros que deberán cumplir las personas registradas, con el fin de velar por la calidad, confiabilidad e idoneidad de

¹ La smoltificación es el proceso de transformación que permite que un pez adaptado a una vida de agua dulce, pueda desarrollar una vida en agua de mar.

sus funciones, las normas relativas al cumplimiento de éstas y las garantías que deberán rendir para su correspondiente inscripción.

- d) El 13 de Septiembre de 2011 se publica en el D.O. el D.S. N° 56/2011 que modifica el D.S. N° 319/2001 que aprueba el Reglamento de medidas de protección, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo para las especies hidrobiológicas (RESA). Corresponde a la modificación más sustancial de este cuerpo normativo, a través del cual se pone en marcha el modelo sanitario denominado: 4 anillos concéntricos (País, Macrozona, Agrupación de concesiones y centro de cultivo) con una serie de medidas relacionadas con la bioexclusión, biocontención y gestión sanitaria para cada anillo.
- e) Mediante documento 7910-11 se ha dado inicio a la tramitación de un proyecto de Ley que permita el fortalecimiento y perfección de las modificaciones introducidas por la Ley 20.434, en atención a ordenamiento territorial, mayores facultades para el Servicio Nacional de Pesca, incremento en las sanciones administrativas por incumplimiento de medidas importantes e incremento en el costo de las patentes para concesiones de cultivo de salmónidos.

Regularización del borde costero

Durante 2011 se ejecutaron siete proyectos de regularización cartográfica de concesiones de acuicultura en las regiones de Antofagasta, Coquimbo, Biobío, Los Lagos, Aysén y Magallanes, por un monto de \$423.000.000.

Además, se realizaron seis proyectos de reposicionamiento de concesiones de acuicultura en las regiones de Antofagasta, Coquimbo, Los Ríos, Los Lagos y Aysén, por un monto de \$221.000.000.

En materia Legislativa

Se elaboró el Proyecto de ley que modifica la LGPA en materias de acuicultura, a fin de perfeccionar el sistema establecido por la Ley N° 20.434. Con ello, se espera consolidar y facilitar el ordenamiento territorial de las concesiones de acuicultura y su relocalización, con el fin de asegurar el mejor desempeño ambiental y sanitario. Este proyecto viene a extender por tres años el cierre de acceso a concesiones de acuicultura de salmones en la región de Aysén; a perfeccionar el sistema de infracciones y sanciones administrativas que asegure el cumplimiento de las nuevas normas; a fortalecer las facultades fiscalizadoras del Servicio Nacional de Pesca y a establecer nuevas normas acerca de patente de acuicultura.

Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios:

Nombre	2010	2011	2012
Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas	N.M	77,8% (7/9)	83%* (15/18)

*Corresponde a la meta comprometida para el año 2012

Durante el 2011, se logró la meta comprometida, esto representa un trabajo en el marco de los reglamentos y de las modificaciones reglamentarias en materia de política y regularización sectorial, que permiten resolver los problemas identificados y relevados por los actores públicos-privados que han presentado requerimientos, a través de propuestas para ser ejecutadas por esta Subsecretaría de Pesca. Así mismo, se han potenciado aquellas áreas que permitan promover una reactivación de la actividad, pero promoviendo que dicho desarrollo se haga en un marco de sustentabilidad de la autoridad, asignando preponderancia a la elaboración de normativa en materia sanitaria y ambiental. Lo anterior, con el objetivo de evitar las situaciones ya vividas con la irrupción del virus ISA y Calibus.

➤ **Proyecto de Ley sobre límites máximos de captura:**

El trabajo desarrollado por la Subsecretaría de Pesca para asegurar la sustentabilidad de los recursos, también se traduce en establecer mecanismos de ordenamiento de las pesquerías. En este ámbito se destacan las siguientes iniciativas:

- a) Se presentó a tramitación el proyecto de ley que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura (Boletín 8091-21). Dicho proyecto fue presentado como resultado de un acuerdo entre la Autoridad pesquera y los sectores artesanal, industrial y laboral, en las mesas anteriormente señaladas.
- b) Implementación Régimen Artesanal de Extracción (RAE) pesquería de merluza del sur en regiones X y XII: Mediante este mecanismo se asigna la cuota artesanal por área, organización, bote, caleta, o pescador, de acuerdo a la realidad de los usuarios. Esto, ha permitido ordenar las actividades extractivas con el consiguiente aprovechamiento integral de las cuotas de captura.
- c) Manejo y administración Jibia: Tras un largo proceso de trabajo entre los pescadores y el Gobierno, finalmente se inició un inédito proceso de manejo y administración de la pesquería de jibia, que considera el cierre del Registro Pesquero Artesanal (RPA) para el recurso en todo el país durante 33 meses y la inyección de dineros a través del Fondo de Administración Pesquero para la actividad artesanal. Además, se busca eliminarla del listado de recursos destinados a la industria reductora, para orientarla solo al consumo humano. se ha solicitado financiamiento para investigación por \$280 millones, que permitirá monitorear esta pesquería, su proceso reproductivo y la trama trófica de los ecosistemas marinos de la plataforma continental en periodos de abundancia, lo que permitirá establecer una cuota de captura precautoria de acuerdo al comportamiento histórico de los últimos diez años.
- d) Veda reproductiva merluza común: Por primera vez se estableció la suspensión total de las actividades extractivas durante la vigencia de la veda de desove de la merluza común.
- e) Revisión por pares científicos de las pesquerías merluza común y merluza del sur: Se realizó una revisión externa de las evaluaciones realizadas por IFOP, respecto al estatus de las pesquerías de merluza común y merluza de cola, la que estuvo a cargo de científicos

extranjeros, con un costo de \$25 millones cada una, quienes analizaron la calidad de los datos y metodologías aplicadas.

- f) Pesquerías de crustáceos: Implementación del monitoreo y seguimiento de las dos principales pesquerías del Archipiélago de Juan Fernández, la langosta de Juan Fernández y el cangrejo dorado; y de las pesquerías artesanales de centolla y jaibas en las regiones de Los Lagos y Aysén.

➤ **Fortalecimiento institucional del Sector:**

Actualmente se tramita un proyecto de ley que propone los siguientes cambios tendientes a fortalecer la institución:

- a) Traspaso del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal (FFPA), desde SERNAPESCA a SUBPESCA, lo que permitirá que las acciones de desarrollo se concentren en la institución pública que tiene por misión fomentar la pesca artesanal, coordinando de mejor forma la inversión que se realiza en el sector, de manera de complementar las provisiones que por ley le competen al Fondo de Administración Pesquero tendientes al Fomento productivo del sector pesquero artesanal, 2) creación de la División de Acuicultura en la Subsecretaría que hoy tiene rango de Departamento, 3) otorga rango legal a la Comisión Nacional de Acuicultura y otorga facultades consultivas para tratar los temas de la materia entre los actores del sector y no en el Consejo Nacional de Pesca, como se hace actualmente, 4) separa los Consejos Zonales de Pesca de la V a IX Regiones e Islas Oceánicas y el de las regiones XIV y X en cuatro Consejos Zonales, debido a que la gran extensión territorial que abarca, dificulta afrontar los conflictos con un enfoque territorial de acuerdo a la realidad. En específico plantea la creación de un Consejo Zonal de Pesca correspondiente a las Regiones V de Valparaíso, VI del Libertador Bernardo O'Higgins y VII del Maule e Islas Oceánicas; otro para la VIII Región del Bio; otro para las Regiones IX de la Araucanía y XIV de Los Ríos y otro para la Región de Los Lagos y 5) crea un Consejo Zonal de Pesca para la XI Región de Aysén, el cual resulta necesario atendida la realidad geográfica de esta Región y que además tiene por objeto culminar con un proceso que comenzó con la dictación de la ley N° 20.434 que creó el cargo de Director Zonal de Pesca de la XI Región.
- b) Fortalecimiento del sistema informático: Durante 2011 la Subsecretaría dio un gran impulso al desarrollo tecnológico institucional poniendo en marcha dos grandes proyectos. El primero es la construcción de un modelo de datos institucional, para la generación de una base de datos corporativa que concentre y proteja la información, con aplicaciones diseñadas para su uso en función de las necesidades de la Subsecretaría. El segundo consiste en la automatización del intercambio de información con otros servicios, tales como SERNAPESCA, Instituto Fomento Pesquero (IFOP) y Tesorería General de la República. Ambos procesos se encuentran en etapa de diseño y desarrollo esperando su concreción para 2012.
- c) Además, se adquirió un Sistema de Información Geográfico (GIS) que permite la confluencia de datos de índole ambiental, sanitaria, productiva y oceanográfica de los espacios costeros

para cultivos, lo que permite mejorar la gestión y la toma de decisiones oportuna por parte de los organismos que velan por el cumplimiento de la normativa vigente.

- d) En el ámbito de la Administración interna, se licitó un Sistema de Administración de Recursos Humanos que optimizará el trabajo de esta unidad.

Información Sectorial

Durante el año 2011 se ejecutaron doce proyectos de investigación financiados por el Fondo de Investigación Pesquera (FIP) por un total de M\$1.930, muchos de los cuales correspondieron a evaluaciones directas de las principales pesquerías nacionales, que sirven de base para una eficiente administración (jurel, merluzas común, del sur, tres aletas y de cola, anchoveta, sardina común, camarón nailon y langostinos amarillo y colorado). Asimismo, se financiaron proyectos tendientes a evaluar el impacto del terremoto y posterior maremoto del 27 de febrero de 2010 en 20 áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos de la Región del Biobío.

En acuicultura, el financiamiento en materia de investigación superó los \$2.100 millones, determinando el desarrollo de importantes estudios asociados a estudios de regularización y reposicionamiento cartográfico, oceanográfico (macrozonas), evaluación de desempeño ambiental, capacidad de carga de cuerpos de agua, prospección y monitoreo de plagas hidrobiológicas, aspectos sanitarios y sistemas de información.

Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios:

Nombre	2010	2011	2012
Porcentaje de recursos incluidos en las transferencias al IFOP que son materializadas en Convenios ingresados a trámite de toma de razón al 30 de enero	100%	100%	100%*

*Corresponde a la meta comprometida para el año 2012

Es necesario recordar que la oportuna transferencia de estos recursos financieros, es de gran relevancia, ya que permite el normal funcionamiento del IFOP, corporación de derecho privado sin fines de lucro, cuyo rol es entregar una asesoría independiente y objetiva, que facilite una acumulación gradual de conocimiento científico, que apoye el proceso de toma de decisiones, permitiendo con ello el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura nacional.

Por esta razón, es que el 28 de enero del 2011, ingresaron a toma de razón a la Controlaría Regional, los convenios que materializan las transferencias de los recursos al IFOP, por un monto de M\$ 6.288.042, cumpliendo de esta forma la meta comprometida.

Los convenios ingresados son los siguientes: Manejo y Monitoreo de las Mareas Rojas en las Regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes; Estatus y Posibilidades de Explotación Biológicamente Sustentables de los Principales Recursos Pesqueros Nacionales Año 2012; Asesoría Integral para la

toma de Decisiones en Pesca y Acuicultura, 2011; Convenio para Equipamiento Buque de Investigación Abate Molina 2011 y el Convenio Abate Molina 2011.

Administración Sectorial

En el transcurso del año se ejecutaron una serie de acciones tendientes a ser más eficaz la conservación de los recursos pesqueros y de acuicultura a fin de resguardar la sustentabilidad del sector, entre las que destacan:

- a) Cuotas Globales de captura año 2012: Continuando con la política de este Gobierno en cuanto a establecer cuotas basadas estrictamente en los parámetros científicos, y dada la complicada situación de algunos de los recursos explotados, este año la Subsecretaría de Pesca propuso al Consejo Nacional de Pesca una reducción, de cuota para once de los trece recursos analizados, siendo aprobadas ocho de éstas. La propuesta para los recursos merluza de cola V-XII, Jurel XV-X y congrio dorado X-XII fue rechazada por el Consejo, por lo que de acuerdo al Art. 3 del Título I (Del Límite Máximo de Captura por Armador), de la Ley 19.713, la cuota quedó fijada en el 80% de la cuota global anual de captura establecida para el año anterior de esa unidad de pesquería. Respecto a los recursos langostino amarillo III y IV y camarón nailon II y VIII, se mantuvo la cuota fijada el año anterior.

El Consejo Nacional de Pesca, presidido por el Subsecretario de Pesca, Pablo Galilea y sus 24 Consejeros con derecho a voto, establecieron lo siguiente:

Cuotas Anuales de Captura año 2012

Pesquerías	Status pesquerías	Cuota 2009	Cuota 2010	Propuesta cuota Subpesca 2011	Cuota aprobada por CNP 2011	Propuesta cuota Subpesca 2012	Reducción cuota respecto al año 2011(%)	Aprobación CNP
Merluza de cola V - XII	↓	154.000	154.000	123.000	123.000	80.000	35,0%	98.400
Merluza común IV al 41'28,6"LS	↓	55.000	55.000	48.000	48.000	45.000	6,3%	45.000
Jurel XV - X 1_	↓	1.400.000	1.300.000	315.000	315.000	186.000	41,0%	252.000
Anchoqueta V-X	→	426.031	283.055	80.000	80.000	70.000	12,5%	70.000
Sardina común V-X	→	900.000	900.000	1.100.000	1.100.000	605.000	45,0%	605.000
Congrio dorado X - XII	→	4.700	3.700	2.900	2.900	2.050	29,3%	2.320
Merluza de tres aletas X - XII	→	27.000	27.000	25.000	25.000	20.000	20,0%	20.000
Merluza del sur X - XII	↑	27.000	26.000	24.000	24.000	23.000	4,2%	23.000
Anchoqueta y Sardina española XV-II	↑	1.260.000	1.260.000	1.349.582	1.358.000	800.000	41,1%	800.000
Anchoqueta y Sardina española III -IV	→	106.000	106.000	60.000	84.800	60.000	29,2%	60.000
Langostino amarillo III - IV	→	3.100	3.100	3.100	3.100	3.100	0,0%	3.100
Langostino colorado XV - IV	→	2.250	2.250	1.970	1.970	1.500	23,9%	1.500
Camarón nailon II - VIII	→	5.200	5.500	5.200	5.200	5.200	0,0%	5.200

Propuesta de cuota rechazadas por el Consejo Nacional de Pesca.

b) Pesquerías: El trabajo desarrollado por la Subsecretaría de Pesca para asegurar la sustentabilidad de los recursos, también se traduce en establecer mecanismos de ordenamiento de las pesquerías. En este ámbito se destacan las siguientes iniciativas, ya mencionadas:

- Implementación Régimen Artesanal de Extracción (RAE) pesquería de merluza del sur en regiones X y XII.
- Manejo y administración jibia: Veda reproductiva merluza común:
- Revisión por pares científicos de las pesquerías merluza común y merluza del sur:
- Implementación del monitoreo y seguimiento de las dos principales pesquerías del Archipiélago de Juan Fernández.

c) Ecosistemas marinos: La Ley General de Pesca y Acuicultura establece que las áreas marinas protegidas denominadas Parques Marinos y Reservas Marinas, constituyen medidas de administración pesquera destinadas a preservar unidades ecológicas de interés para la ciencia y cautelar áreas que aseguren la mantención y diversidad de especies hidrobiológicas, como también a aquellas asociadas a su hábitat. Estas áreas son declaradas por la Subsecretaría de Pesca y quedan bajo la tuición del Servicio Nacional de Pesca, quien es responsable de su administración.

Actualmente la Subsecretaría de Pesca ha definido dos áreas marinas protegidas, los Parques Marinos Motu Motivo Hiva y Francisco Coloane, estando en proceso la determinación de establecer una Reserva Marina en Isla de Pascua.

Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios:

Resultados Efectivos				
Nombre	2009	2010	2011	2012
Tiempo promedio de elaboración de resoluciones de áreas de manejo	12 días (4640/380)	9,7 días (3102/320)	8,7 días (2647/304)	9 días (3213/357)
Porcentaje de informes técnicos entregados oportunamente para el establecimiento de las medidas de administración	66,7% (8/12)	N.M.	100% (12/12)	100% (28/28)

*Corresponde a la meta comprometida para el año 2012



Programas de Apoyo

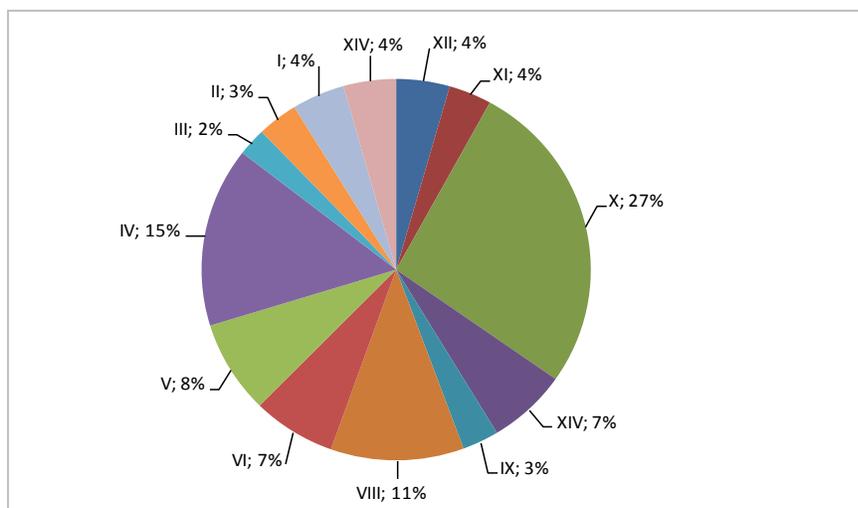
A través de la provisión de este producto estratégico, se lograron los siguientes compromisos de Gobierno:

➤ Fomentar el desarrollo y productividad de la pesca artesanal

El desarrollo de la intervención del Fondo de Administración Pesquero (FAP) en el año 2011, estuvo principalmente marcada, por la eficacia y eficiencia del gasto fiscal, indicando como logro sustancial la ejecución del 99% del presupuesto del FAP para el año 2011, hito histórico desde la creación de este Fondo. Asimismo, los recursos destinados al Sector Pesquero Artesanal, se han direccionando en su totalidad para el financiamiento de actividades relativas al fomento y desarrollo del sector; Fortaleciendo las unidades organizacionales, entregando herramientas en la mejora de sus competencias, capacidad de gestión, administración y comercialización; Optimizando la implementación productiva, mediante la incorporación de innovación y desarrollo tecnológico que aumenten la eficiencia en las faenas de pesca; Mejorando la cadena de comercialización, mediante la incorporación de valor agregado en sus procesos y; Promoviendo la diversificación productiva y el mayor consumo de pescados y mariscos en la población, como factores que permitan incrementar el destino del producto para consumo humano, y la vinculación del sector pesquero artesanal, en su riqueza y atractivo, para la implementación de focos de desarrollo turísticos.

Respecto de la distribución regionalizada de los recursos comprometidos en el presupuesto 2011 de este Fondo, se ha producido nuevamente un hito histórico, complementando la eficacia y eficiencia del gasto, y que tiene relación con la Distribución Equitativa del Gasto. En el Gráfico N°2, se presenta la participación porcentual de las regiones, sobre el compromiso presupuestario 2011 del FAP.

Gráfico N° 2; Participación Presupuestaria por Región.



En este Gráfico, queda de manifiesto que el análisis de la inversión de este Fondo, sobre factores de desarrollo económico territorial, ha permitido que el compromiso presupuestario del año 2011, tenga en consecuencia la participación de la totalidad de las regiones de nuestro país (exceptuando la Metropolitana). Esta relación, toma mayor sentido, sobre el análisis que en todas las regiones de nuestro país, el sector pesquero artesanal se ha visto beneficiado con programas y/o proyectos del Fondo de Administración Pesquero, promocionando y fortaleciendo sus capacidades emprendedoras, mejorando sus actividades productivas e incorporando valor agregado a sus procesos.

Principales logros de inversión FAP 2011 - pesca artesanal

- a) De Los Programas Regionales: Con el propósito de promover y dinamizar el sector productivo de la pesca artesanal, durante el año 2011 se establecieron 7 alianzas estratégicas con los Gobiernos Regionales, implementando y ejecutando Programas Regionales de Fomento al Sector Pesquero Artesanal, que permiten la complementación (apalancamiento) de fondos regionales, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), y fondos sectoriales, del FAP y del FFA. Esto permitió que el FAP comprometiera dentro de su presupuesto \$990.000.000.- (novecientos noventa millones de pesos) y apalancará desde los Gobiernos Regionales casi el doble del presupuesto comprometido, aproximadamente 1.870.000.000.- (Mil ochocientos setenta millones de pesos). Esta estrategia, no solo permite multiplicar los recursos, sino también, multiplicar los proyectos y programas financiados, y por lo tanto, multiplicar el beneficio social en los pescadores artesanal de una región.

Regiones como Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, O'Higgins, Los Ríos y Los Lagos, son las regiones donde durante el año 2011, se han generado las instancias y la ejecución de estos Programas Regionales de Pesca.

- b) Del Mejoramiento Comercial y Valor Agregado: Principalmente, el ingreso de los pescadores artesanales, proviene de la comercialización de las materias primas a comerciantes intermediarios, a precios de playa muy por debajo, generalmente, de los valores que paga el consumidor final en el mercado local e internacional. De esta forma, los pescadores se ven enfrentados a incrementar sus ingresos, por medio del aumento de la cantidad y no del precio, generando al sistema aumento del subdesarrollo y del asistencialismo, etc. Bajo la línea de mejoramiento comercial mediante la incorporación de valor agregado, el Fondo de Administración Pesquero ha articulado y financiado estrategias de crecimiento horizontal, en las caletas de pescadores artesanales, implementando programas que permitan instalar infraestructuras productivas, destinadas a transformar materias primas para la obtención de productos con valor agregado, que les permita a los pescadores artesanales, mejorar los procesos de comercialización, optando a mejores mercados en la cadena de valor, incrementando el ingreso de los pescadores, por medio del precio y no de la cantidad.

Actualmente, el Fondo de Administración Pesquero, ha apoyado el financiamiento de 7 salas de procesos de productos marinos instaladas en caletas de pescadores artesanales, siendo estos mismos los dueños de las unidades de negocios, y actores presentes del desarrollo de esta actividad; La Serena, Coquimbo, Valparaíso, San Antonio, Penco, Queule y Valdivia, son



los territorios donde se han desarrollado estas unidades de negocios, algunas de éstas, en pleno proceso de producción, generando en los pescadores competencias y capacidades emprendedoras, en áreas de la administración, de la gestión comercial, de la planificación estratégica, desarrollo de mercado, entre otras competencias.

- c) De la Diversificación Productiva: la sobreexplotación de algunos recursos y la visión de hacer de la pesca artesanal una actividad sustentable, han sido factores determinantes para la implementación de Programas que busquen alternativas productivas, tanto en la captura de recursos no tradicionales, como en transformar esta actividad en un servicio integral de aprovechamiento turístico, que promueva su cultura e idiosincrasia como atractivos fundamentales en esta línea. Durante el año 2011, el FAP ha apoyado el financiamiento de proyectos que han permitido a los pescadores artesanales, capacitarlos y entregarles las herramientas productivas que les ha permitido ir a la captura de recursos no tradicionales, disminuyendo el esfuerzo sobre recursos objetivos e incrementando sus ingresos por la vía de alternativas productivas, con potencial económico. Programas de diversificación se han ejecutado y financiado en las regiones de Los Lagos y Bio Bio, permitiendo a un número importante de pescadores, entregarles mayor bienestar económico y social.

Asimismo, este Fondo ha apoyado el financiamiento a emprendimientos de pescadores artesanales, que han promocionado su actividad, su cultura e idiosincrasia, desarrollando actividades de servicios turísticos, dando a conocer el sector pesquero artesanal y sus actividades conexas a turistas locales e internacionales, permitiéndoles, no solo difundir y promocionar la pesca como un servicio integral, sino incentivar el consumo de recurso del mar, incrementando el valor en la actividad, que se refleja en mejores condiciones económicas y sociales para los pescadores artesanales.

Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

Resultados Efectivos				
Nombre	2009	2010	2011	2012
Porcentaje de resoluciones aprobatorias de acuerdos del Consejo del Fondo de Administración Pesquero (FAP) generadas en 40 días posteriores a la generación del acuerdo	71% (25/35)	77% (24/31)	76% (31/41)	N.M
Porcentaje de Programas/Proyectos de fomento productivo del sector pesquero artesanal técnicamente recomendados y aprobado para su financiamiento	38% (8/21)	N.M	95% (21/22)	N.M
Porcentaje de actuales trabajadores de la industria pesquera extractiva capacitados en el año t que efectivamente mejoran sus competencias	75% (99/132)	N.M	82% (280/343)	96% (240/250)

*Corresponde a la meta comprometida para el año 2012

➤ **Pesca Artesanal**

La pesca artesanal es un tema transversal a los ejes jurídicos y de administración pesquera de la institución, no obstante, hay aspectos específicos del sector que no son posibles de insertar dentro de esta dos línea, pero dada su relevancia son importantes de destacar.

- a) Seguro de vida para pescadores artesanales: Preocupados por el bienestar de los pescadores artesanales del país, que diariamente cumplen actividades altamente riesgosas, la Subsecretaría de Pesca creó un seguro de vida para los trabajadores del sector pesquero artesanal y pequeños acuicultores.

La iniciativa, impulsada por el Ministerio de Economía y desarrollada junto a Banco Estado, permite que 10.000 pescadores artesanales de todo el país puedan quedar cubiertos frente a posibles catástrofes o accidentes propios de su labor. Para ello, el Gobierno, a través de SERCOTEC, subsidia el 70% del costo de la prima, por lo que el titular solo debe financiar \$2.990 del total. Tiene una cobertura de hasta UF 130, por 12 meses y cubre los riesgos asociados a accidentes en donde ocurra muerte accidental, incapacidad total y permanente o desmembramiento. A marzo de 2012 se han extendido 2.147 primas

Este seguro será obligatorio para todo el sector pesquero artesanal y pequeños acuicultores a partir de 2014, de acuerdo a lo establecido en el nuevo proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura.

- b) Comisión Lafkenche: Por instrucciones del Ministerio de Economía se creó la Comisión Lafkenche, con el objeto de propender al fortalecimiento de la Ley N° 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO). La instancia está conformada por el Ministerio de Economía, Subsecretaría de Pesca, SEGPRES, SERNAPESCA, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Dirección General del Territorio Marítimo (DIRECTEMAR) y la Subsecretaría para la Fuerzas Armadas. Se reúne una vez al mes para definir acciones destinadas a agilizar los trámites y acercar la normativa a las comunidades.

➤ **Programa “Volvamos a la Mar”**

Se dio término al programa Volvamos a la Mar que fue creado para asistir a los pescadores artesanales de las zonas afectadas por el terremoto de 2010 y cuyo resultado fue la reposición de 284 botes, 681 motores y 325 artes y aparejos de pesca, beneficiando a 1.100 armadores artesanales de la zona de la catástrofe.



3. Desafíos para el año 2012

A continuación se presentan los desafíos y proyecciones para el año 2012, de acuerdo a los Aspectos Relevantes contraídos en la Ley de Presupuestos y las prioridades del Gobierno.

Políticas de Pesca y Acuicultura

Implementar oportunamente las políticas, normas y reglamentos, a través de la participación de los agentes del sector pesquero y acuicultor en instancias público-privadas, que permitan sociabilizar la toma de decisiones, favoreciendo la gobernabilidad del sector.

Proyectos de Ley a ser desarrollados durante el período:

- a) Creación de la Subsecretaría de Acuicultura: Anunciado por el Ministro de Economía y el Subsecretario de Pesca, se creará por ley un órgano especializado en los temas de acuicultura separando dicha materia de la competencia de la Subsecretaría de Pesca.
- b) Modificación del procedimiento de asignación de concesiones de acuicultura: Atendida la gran cantidad de tiempo y de recursos que son invertidos en el actual procedimiento de asignación de concesiones de acuicultura el que resulta burocrático, lento y de alta incertidumbre en sus resultados, éste proyecto de ley pretende cambiar completamente el procedimiento de asignación por uno que comprenda la licitación.
- c) Institucionalidad para la investigación en pesca y acuicultura: Se pretende modificar la institucionalidad vigente para llevar adelante la investigación necesaria para fundar las regulaciones adoptadas por la Autoridad para la pesca y la acuicultura (abarcará ambas actividades).
- d) Modificar la LGPA en materia de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, con el objeto de potenciar las actividades realizadas en ellas, reducir trámites y establecer sanciones especiales.

Reglamentos en Trámite:

- a) D.S. N° 72 de 2011, MINECON. Establece el Reglamento para la Importación habitual de especies hidrobiológicas. Se encuentra en toma de razón ante la Contraloría General de la República.
- b) D.S. N° 122 de 2011, MINECON. Establece el Reglamento que regula el procedimiento para acceder al beneficio de descuento de patente única de acuicultura por haber efectuado capacitación de los trabajadores de las empresas de cultivo.

- c) D.S. N° 168 de 2011, MINECON. Establece exigencias para asegurar que las estructuras de cultivo cumplen con condiciones de seguridad que prevengan los eventos de escape de peces o especies hidrobiológicas exóticas.

Reglamentos a ser tramitados:

- a) Modificaciones al D.S. N° 388 de 1995, MINECON, que estableció el Reglamento de Sustitución de embarcaciones artesanales y de Reemplazo de la inscripción de pescadores en el registro artesanal.
- b) Modificaciones al D.S. N° 464 de 1995, MINECON, que estableció el Procedimientos para la entrega de Información de Actividades Pesqueras y Acuicultura.
- c) Modificaciones al D.S. N° 461 de 1995, MINECON, que estableció requisitos que deben cumplir las solicitudes sobre Pesca de Investigación, con el fin de adecuarlos a la nueva normativa.
- d) Modificaciones al D.S. N° 355 de 1995, MINECON, que estableció el Reglamento de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, con el objeto de adecuarlo al proyecto de ley que será presentado.
- e) Modificaciones al D.S. N° 320 de 2001, MINECON, que estableció el Reglamento Ambiental para la Acuicultura, con el objeto de establecer distancias en ciertas concesiones.
- f) Reglamento que establece el procedimiento para realizar la importación de especies hidrobiológicas de primera importación (que no han sido internadas previamente al país).
- g) Reglamento que establece el procedimiento para fijar las densidades de cultivo para las Agrupaciones de Concesiones.
- h) Reglamento que establece condiciones sanitarias para la operación de los centros de acopio, requiere la aprobación del proyecto de ley (Boletín N° 7910-11) actualmente en trámite.
- i) Reglamento que regula la actividad de Acuicultura Experimental.
- j) Reglamento que regula el Cultivo de Especies Ornamentales.
- k) Reglamento de registro de consultores, guías de pesca y cotos de pesca, relativo a la ley de Pesca Recreativa.

Regulación de Pesca y Acuicultura

Asegurar la oportunidad de la información sectorial que sustenta los informes técnicos para el establecimiento de las medidas de administración, con el propósito de propender a la sustentabilidad del sector pesquero y acuicultor.

En materia Sectorial

Se dará inicio a la implementación de la nueva institucionalidad para la investigación pesquera y la acuicultura con miras a asegurar la sustentabilidad de la actividad, para lo cual se preparará un proyecto de ley que modifique, reestructure e implemente los organismos del estado involucrados en la investigación, así como también, la integración de todas las bases de datos científicos para facilitar su uso y hacer más eficiente los recursos invertidos para tales fines.

Se iniciarán los estudios tendientes a contar de manera oportuna con los antecedentes de los puntos biológicos de referencia del Rendimiento Máximo Sostenido, RMS, de las pesquerías que puedan ser sometidas a procesos de licitación de una fracción de los derechos de pesca industrial, luego de terminada la tramitación del proyecto de ley actualmente en trámite legislativo. Durante el 2012 se contempla establecer los RMS de las pesquerías de anchoveta y sardina común de la V a X regiones; merluza común; merluza de cola; merluza de tres aletas, merluza del sur y congrio dorado. Igualmente, se procederá a efectuar la revisión por pares expertos, de las metodologías de evaluación de las pesquerías de anchoveta y sardina común de la V a X regiones; merluza de tres aletas y congrio dorado.

Se procederá a formalizar la ampliación del parque marino Motu Motiro Hiva, que en la actualidad cuenta con una extensión de 150 mil kilómetros cuadrados, a cerca de 350 mil kilómetros cuadrados; y a la creación de la reserva marina de Hanga Roa en Isla de Pascua, con miras a mejorar la conservación de áreas vírgenes y al uso sustentable de la biodiversidad marina.

Se institucionalizará el funcionamiento del organismo asesor para la administración de las pesquerías denominado Comités Científicos, estimándose el funcionamiento de 11 Comités para el año 2012.

Se dará inicio al acercamiento con el Instituto Nacional de Investigación Pesquera de Argentina, INIDEP, con el propósito de establecer convenios de colaboración científica para mejorar el manejo de pesquerías compartidas entre ambos países, como es el caso del bacalao de profundidad, merluza de cola y merluza de tres aletas.

Se dará inicio a la implementación de planes de manejo de las distintas pesquerías, para lo cual, en primer lugar, se procederá a capacitar a los profesionales del sector público que deberán participar en estas actividades. Así también, deberán entrar en funcionamiento las mesas público privadas, instancia donde se deben analizar, discutir y acordar los distintos aspectos relativos con estos planes.



Se continuará trabajando en el Grupo de Ciencias de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Suroriental, ORP, que entrará en régimen durante el presente año, con miras a recuperar el jurel, nuestra principal pesquería pelágica, que por su carácter transzonal, su explotación se comparte en la alta mar con naves pesqueras de terceros países.

Fondo de Administración Pesquero

Potenciar el desarrollo del sector pesquero, por medio del financiamiento de programas y proyectos, que permitan el desarrollo de las competencias productivas del sector pesquero artesanal.

Los desafíos del Fondo de Administración Pesquero, para el presente año, se encuentran orientados al fortalecimiento del sector pesquero artesanal, a través de la ejecución de Programas y Proyectos.

De los Programas y/o Proyectos:

Programas Regionales: para el presente año se incrementará la participación en los Programas Regionales, para ello se han sostenido reuniones de trabajo con los Gobiernos Regionales de Valparaíso, Bio Bio, Aysén y Magallanes. Programas que permiten la descentralización de los recursos y de la toma de decisiones, implementando instancias regionales de coordinación, evaluación y aprobación de proyectos e iniciativas que permitan promover el emprendimiento, fortalecer y mejorar las condiciones productivas y económicas del sector pesquero artesanal.

Mayor Valor Agregado: este año se materializa las inversiones realizada por el FAP, en los Programas de habilitación de salas de procesos en caletas de pescadores artesanales. Con las intervenciones realizadas el año 2011, sumado a las nuevas inversiones del presente año, se podrá en marcha 5 sala de procesos de recursos del mar, dispuestas para la administración de organizaciones de pescadores artesanales, quienes tendrán la posibilidad de avanzar horizontalmente en la cadena de valor, procesando las materias primas extraídas por los propios pescadores, para transformarlos en productos, mejorando el precio de éstos y el mercado objetivo, dejando de lado la dependencia de una serie intermediarios que participan del sistema.

Mejorar las Condiciones Sanitarias de los Productos: junto a lo mencionado en el punto anterior, durante este año, el FAP comenzará la ejecución del Programa piloto para optimizar la Industria Alimentaria de la Pesca Artesanal en nuestro país. Un ambicioso programa que busca Potenciar el Desarrollo de la Industria Alimentaria Pesquera Artesanal, generando unidades productivas autosustentables, que cuenten con competencias técnicas, productivas y de desarrollo comercial, con el fin de mejorar la calidad y disponibilidad de la oferta de productos del mar, desde las caletas y salas de procesos de pescadores artesanales.

Concurso de Proyectos: para el presente año, y durante el mes de abril, se realizará la 1ra apertura de la versión 2012 del Concurso de Proyectos, dirigido a organizaciones de pescadores artesanales, a nivel nacional. En este concurso, las organizaciones tienen la posibilidad de materializar sus iniciativas, presentado sus proyectos en líneas de fomento que les permita: implementar mejoras en aspectos productivos e incorporar innovación tecnológica al desarrollo de su actividad pesquera,



mejorar los procesos de comercialización mediante la incorporación de valor agregado, desarrollar actividades de diversificación productiva y/o desarrollo de mercado.

Enfoque de Género: Se ejecutará la 2da versión del Programa de Apoyo al Emprendimiento con Enfoque de Género a Organizaciones de la Pesca Artesanal, Región Los Lagos. Asimismo, se sumará un Programa de Fortalecimiento Productivo y Comercial de las Organizaciones de Mujeres de la Pesca Artesanal, entre la VIII y X región. Ambos programas, tienen como propósito financiar iniciativas emprendedoras y fortalecer aquellas unidades de negocios implementadas por organizaciones de pescadores artesanales, con un fuerte componente de género, mediante la entrega de competencias, capacidades y herramientas en ámbitos de la gestión organizacional y comercial.

Concesión caletas pesqueras: Desde larga data, el Estado ha invertido en infraestructura para la pesca artesanal a fin de mejorar sus condiciones laborales, económicas y sociales, quedando pendiente materializar la titularidad de los espacios, vale decir, entregar en concesión dicha infraestructura a las organizaciones presentes en la caleta. La nómina oficial de caletas del país es de 461, de las cuales 163 cuentan con infraestructura.

En atención a esta deficiencia, la Subsecretaría de Pesca se ha propuesto como objetivo regularizar toda aquella caleta que teniendo infraestructura, aún no cuenta con la concesión marítima, definiendo un plazo final para ello en septiembre de 2012. Para su materialización este objetivo se conformó una comisión intersectorial liderada por el Ministerio de Economía, y está constituida por las Subsecretarías de Pesca y Fuerzas Armadas, la Armada de Chile, el Servicio Nacional de Pesca, la Dirección de Obras Portuarias, el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y el Fondo de Administración Pesquero. A marzo de 2012 se ha establecido el catastro de las caletas que se encuentran en la situación anteriormente descrita, disponiéndose alrededor de \$276 millones para licitar la confección de 49 expedientes de concesiones marítimas. El trabajo ya se inició en la Región de Los Ríos, estando en proceso las licitaciones para caletas de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Araucanía, Aysén y Magallanes.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010
- Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010
- Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 7: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional



Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Ley N° 1.626 (21/12/1976) que crea la Subsecretaría de Pesca. Decreto Ley N° 2.442 (29/12/1978) que establece funciones y atribuciones del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción en materia de Pesca: Organiza la Subsecretaría de Pesca. Decreto con Fuerza de ley N° 5, 1983: Se encuentra vigente en lo relativo a funciones y atribuciones del Ministerio, d sobre el sector pesquero. Decreto Ley N° 18.827 (28/08/1989) adecuación de planta. DFL N° 22 (29/11/1990) modifica planta de personal de la Subsecretaría de Pesca. Decreto Ley N° 19.269 (29/11/1993) modifica planta de personal de la Subsecretaría de Pesca. DFL N° 33 del 2 de Diciembre de 2004, DFL N° 1 Ley 18.892 del 13 de Febrero de 1992.

- Misión Institucional

Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, sustentadas en informes técnicos fundamentados en investigación científica y en variables de carácter social y económico, con enfoque participativo y territorial para el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y la acuicultura nacional.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2011

Número	Descripción
1.	Implementar la ley de acuicultura y sus reglamentos
2.	Supervisar la creación de condiciones propicias para la reconstrucción de la pesca industrial
3.	Fomentar el desarrollo y productividad de la pesca artesanal
4.	Fortalecer la institucionalidad del sector

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1.	Mejorar la oportunidad de la información sectorial, para el diseño de las políticas y el establecimiento de las medidas de administración que regulan la actividad pesquera y de acuicultura.
2.	Aumentar la materialización de las propuestas generadas en las instancias de coordinación público privadas para avanzar en el fortalecimiento de la política nacional de pesca y de acuicultura.
3.	Optimizar el establecimiento de medidas de administración sectorial para ser más eficaz la conservación de los recursos pesqueros y de acuicultura tendientes a la sustentabilidad del sector.
4.	Financiar Programas de Fomento considerando el desarrollo de competencias productivas, en el sector pesquero artesanal.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
	<u>Información Sectorial.</u>	
1.	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de Investigación y Evaluaciones • Comités Científicos • Informes Técnicos • Mesas de trabajo público privadas • Programas de acuicultura 	1,2,3
	<u>Diseño de Política y Regulación Sectorial.</u>	
2.	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas Sectoriales • Planes de Acción • Proyectos de Ley y Reglamentos 	1,2
	<u>Administración Sectorial.</u>	
3.	<ul style="list-style-type: none"> • Permisos y Autorizaciones • Medidas de Administración Sectorial 	3
	<u>Programas de Apoyo.</u>	
4.	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Administración Pesquera 	4



- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
	<u>Autoridad Marítima</u>
1.	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Marina • Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DGTM) • Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA)
	<u>Autoridades con Competencia Ambiental</u>
2.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Nacional de Medio Ambiente • Comisiones Regionales del Medio Ambiente (COREMAS)
3.	<u>Comisión Nacional de Acuicultura</u>
4.	<u>Consejo de Investigación Pesquera</u>
	<u>Entidades Educativas - Investigación</u>
5.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Fomento Pesquero • Universidades
	<u>Consejo Nacional y Zonales de Pesca</u>
6.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Nacional de Pesca • Consejos Zonales de Pesca
	<u>Organizaciones Internacionales</u>
7.	<ul style="list-style-type: none"> • FAO • ORP • OECD • APEC • CBI • CCVMA • CPPS • NMFS
8.	Sector Nacional Acuicultor
	<u>Sector Nacional Pesquero</u>
9.	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Nacional de Pescadores Artesanales • Sector Nacional Pesquero Industrial trabajadores de Planta • Sector Nacional Pesquero Industrial Extractivo(Armadores y Tripulantes) • Ex tripulantes afectos a la Ley N° 19.713 • Sector Público Pesquero
	<u>Servicios Públicos</u>
10.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Economía • Ministerio del Interior • Ministerio Secretaría General de la Presidencia • Ministerio de Relaciones Exteriores • Servicio Nacional de Pesca • Gobiernos Regionales

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

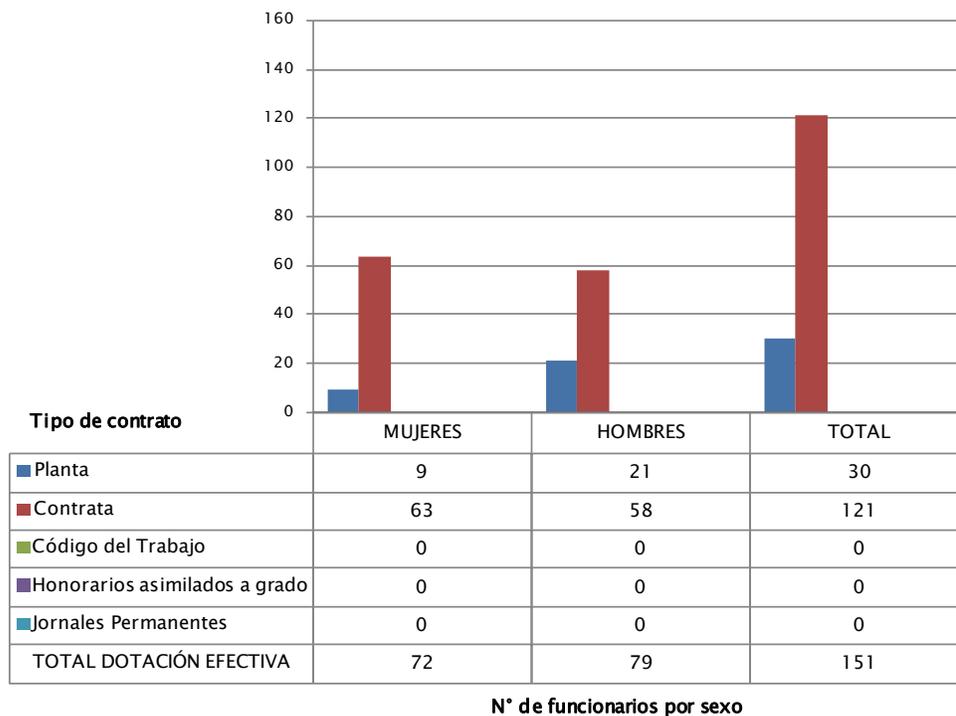
Cargo	Nombre
Subsecretario de Pesca	Sr. Pablo Galilea Carrillo
Jefa de Gabinete	Sra. Esperia Bonilla Oliveri
Jefa División de Desarrollo Pesquero	Sra. Edith Saa Collantes
Jefe División de Administración Pesquera	Sr. Maximiliano Alarma Carrasco
Jefe División Jurídica	Sr. Felipe Palacio Rives
Jefe Departamento de Acuicultura	Sr. Jose Burgos Gonzalez
Jefe Departamento de Pesquerías	Sr. Italo Campodónico Gamboa
Jefe Departamento de Análisis Sectorial	Sr. Alejandro Gertosio Ramírez
Jefa Departamento de Difusión y Cooperación Pesquera	Sra. Esperia Bonilla Oliveri
Jefe Departamento Administrativo	Sr. Paolo Trejo Carmona
Encargada Unidad de Auditoría Interna	Sra. Ingrid Donoso Fernández
Encargada Unidad de Planificación y Control de Gestión	Sra. Daniela Bolbaran Pérez



Anexo 2: Recursos Humanos

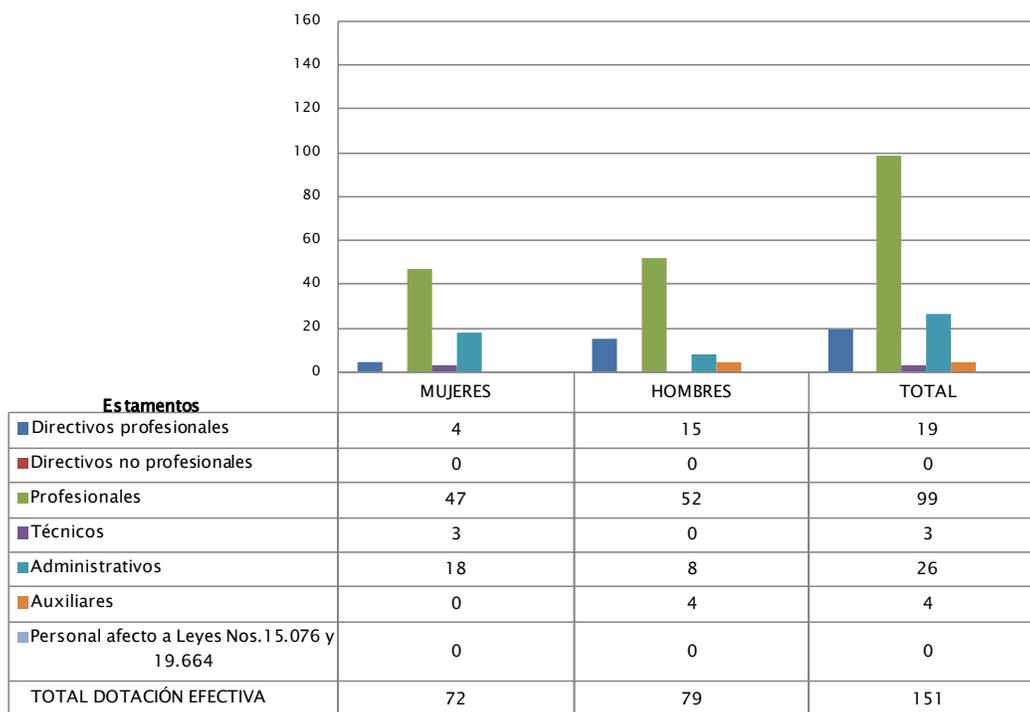
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2011² por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



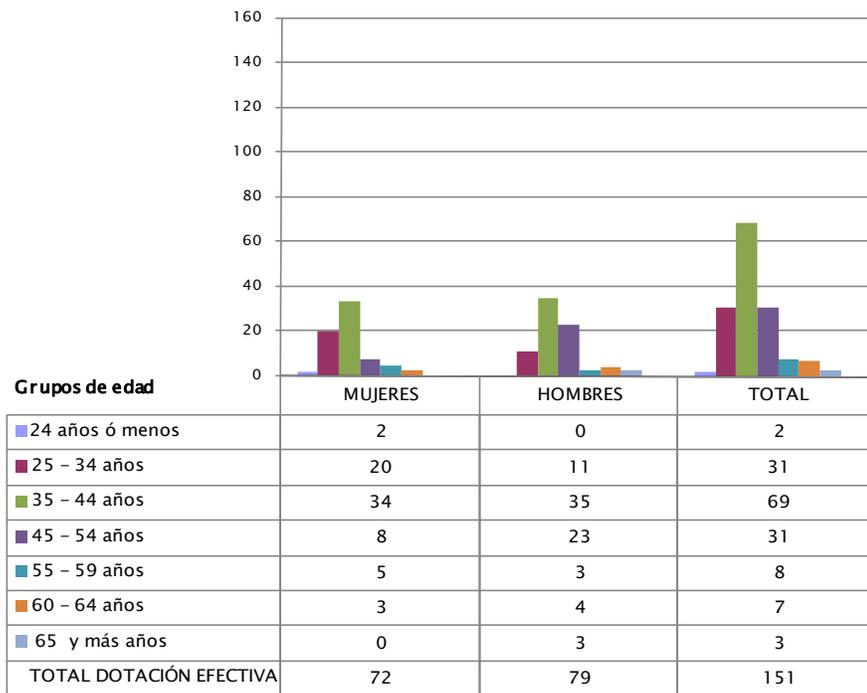
2 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2011 por Estamento (mujeres y hombres)



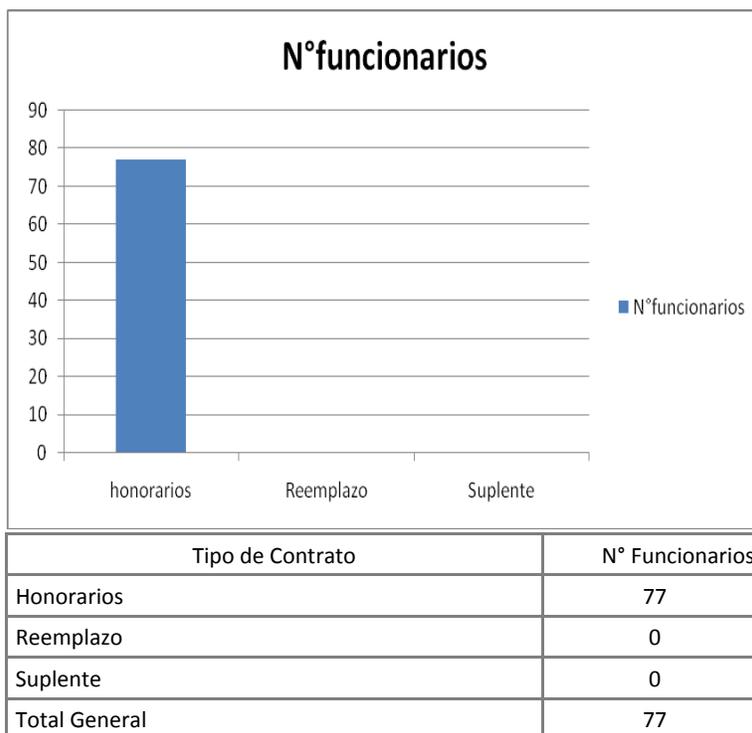
N de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2011 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

b) Personal fuera de dotación año 2011³, por tipo de contrato



³ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011.



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos						
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas	
		2010	2011			
1. Reclutamiento y Selección						
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	25%	33%	132	Ascendente	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+17/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100%	80%	80	Descendente	
2. Rotación de Personal						
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	13.9	9.9	140.4	Descendente	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.						
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	1.3	0.0	0.0	Descendente	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0.0	0.0	---	Neutro	
• Retiros voluntarios						
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0.7	0.0	0.0	Descendente	
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	7.9	6.0	131.7	Descendente	

4 La información corresponde al período Enero 2010 - Diciembre 2010 y Enero 2011 - Diciembre 2011, según corresponda.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

7 Se entiende como renovación de contrato a la recontractación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2010	2011		
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	4.0	4.0	100.0	Neutro
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	0.6	0.9	66.7	Ascendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	0.0	10.0	--	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100	0.8	6.6	825.0	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	95.3	98.7	103.4	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	(N° de horas contratadas para Capacitación año t / N° de participantes capacitados año t)	4.7	6.0	128.2	Ascendente

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2010	2011		
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁸	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	0.0	0.0	---	Neutro
4.4 Porcentaje de becas ⁹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0.0	0.0	---	Neutro
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	1.04	0.59	56.73	Descendente
• Licencias médicas de otro tipo ¹⁰	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.54	0.37	68.51	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.01	0.07	700	Ascendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	2.9	3.1	106.89	Ascendente
7. Evaluación del Desempeño¹¹					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	97.81%	97.7%	---	---

8 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

9 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

10 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

11 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2010	2011		
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	21.9%	2.3%	---	---
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0.0%	0.0%	---	---
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0.0%	0.0%	---	---
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹² implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.			Si	
. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹³ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.			Si	

12 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

13 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

Programa 01

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2010 – 2011			
Denominación	Monto Año 2010 M\$ ¹⁴	Monto Año 2011 M\$	Notas
INGRESOS	16.011.785	22.061.859	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	13.711.612	15.215.683	
APORTE FISCAL	2.300.173	6.846.176	
GASTOS	21.447.519	19.896.067	
GASTOS EN PERSONAL	3.647.779	3.731.686	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.644.324	2.502.839	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	50.875		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.785.638	11.457.880	
OTROS GASTOS CORRIENTES	547.742	397.927	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	88.401	157.220	
INICIATIVAS DE INVERSION	52.662		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	556.416	1.255.340	
SERVICIO DE LA DEUDA	73.682	393.175	
RESULTADO	-5.435.734	2.165.792	

¹⁴ La cifras están expresadas en M\$ del año 2011. El factor de actualización de las cifras del año 2010 es 1,03340318.

b) Comportamiento Presupuestario año 2011

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuest o Inicial ¹⁵ (M\$)	Presupuest o Final ¹⁶ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengado s (M\$)	Diferencia ¹⁷ (M\$)	Notas ¹⁸
			INGRESOS	17.110.596	20.642.203	22.061.859	-1.419.656	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	13.796.027	13.796.027	15.215.683	-1.419.656	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10.330	10.330	46.544	-36.214	
	99		Otros	13.785.697	13.785.697	15.169.139	-1.383.442	
09			APORTE FISCAL	3.314.569	6.846.176	6.846.176		
	01		Libre	3.314.569	6.846.176	6.846.176		
			GASTOS	19.191.264	21.038.449	19.896.067	1.142.382	
21			GASTOS EN PERSONAL	3.627.502	3.848.976	3.731.686	117.290	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.429.008	3.293.637	2.502.839	790.798	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.818.010	11.676.897	11.457.880	219.017	
	01		Al Sector Privado	5.390.536	5.249.423	5.195.337	54.086	
	079		Apoyo a Actividades Pesca Artesanal	14.462	14.462	14.338	124	
	082		Instituto de Fomento Pesquero	5.376.074	5.234.961	5.180.999	53.962	
	02		Al Gobierno Central	3.182.330	3.182.330	3.182.330		
	011		Fondo de Administración Pesquero	3.182.330	3.182.330	3.182.330		
	03		A Otras Entidades Públicas	3.245.144	3.245.144	3.080.213	164.931	
	054		Fondo de Investigación Pesquera	2.476.245	2.476.245	2.311.310	164.935	
	459		Apoyo Operacional Plataforma Científica	768.899	768.899	768.903	-4	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES		398.020	397.927	93	
	01		Devoluciones		398.020	397.927	93	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	161.404	172.404	157.220	15.184	
	04		Mobiliario y Otros	5.165	16.165	14.551	1.614	
	06		Equipos Informáticos	37.756	37.756	37.461	295	
	07		Programas Informáticos	118.483	118.483	105.208	13.275	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.340	1.255.340	1.255.340		
	03		A Otras Entidades Públicas	155.340	1.255.340	1.255.340		
	001		Instituto de Fomento Pesquero	155.340	1.255.340	1.255.340		
34			SERVICIO DE LA DEUDA		393.175	393.175		
	07		Deuda Flotante		393.175	393.175		
			RESULTADO	-2.080.668	-396.246	2.165.792	-2.562.038	

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Programa 02

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 4			
Ingresos y Gastos devengados año 2010 – 2011			
Denominación	Monto Año 2010	Monto Año 2011	Notas
	M\$¹⁹	M\$	
INGRESOS	6.045.250	4.640.938	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.424.421	3.182.330	
APORTE FISCAL	1.620.829	1.458.608	
GASTOS	14.917.718	4.607.959	
GASTOS EN PERSONAL	246.952	143.170	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	142.463	62.093	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.522.946	3.693.912	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.357	5.406	
SERVICIO DE LA DEUDA		703.378	
RESULTADO	-8.872.468	32.979	

¹⁹ La cifras están expresadas en M\$ del año 2011. El factor de actualización de las cifras del año 2010 es 1,03340318.

b) Comportamiento Presupuestario año 2011

Cuadro 5								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuest o Inicial ²⁰ (M\$)	Presupuest o Final ²¹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengado s (M\$)	Diferencia ²² (M\$)	Notas ²³
			INGRESOS	3.873.781	4.676.640	4.640.938	35.702	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.182.330	3.182.330	3.182.330		
	02		Del Gobierno Central	3.182.330	3.182.330	3.182.330		
		001	Subsecretaría de Pesca- Programa 01	3.182.330	3.182.330	3.182.330		
09			APORTE FISCAL	691.451	1.494.310	1.458.608	35.702	
	01		Libre	691.451	1.494.310	1.458.608	35.702	
			GASTOS	3.873.781	4.676.640	4.607.959	68.681	
21			GASTOS EN PERSONAL	168.341	153.341	143.170	10.171	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	92.236	71.717	62.093	9.624	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.602.874	3.737.874	3.693.912	43.962	
	02		Al Gobierno Central		485.000	485.000		
		001	Servicio Nacional de Pesca		120.000	120.000		
		006	Fondo de Solidaridad e inversión Social		270.000	270.000		
		010	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo		45.000	45.000		
		012	Dirección General del Territorio Marítimo		50.000	50.000		
	03		A Otras Entidades Públicas	3.602.874	3.252.874	3.208.912	43.962	
		001	Fondo de Investigación Pesquero	70.244	105.244	61.718	43.526	
		002	Cumplimiento Art. 173 Ley N° 18.892	3.532.630	3.147.630	3.147.194	436	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.330	10.330	5.406	4.924	
	04		Mobiliario y Otros	1.033	1.033	260	773	
	06		Equipos Informáticos	5.165	5.165	5.146	19	
	07		Programas Informáticos	4.132	4.132		4.132	
34			SERVICIO DE LA DEUDA		703.378	703.378		
			RESULTADO			32.979	-32.979	

20 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

21 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

22 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

23 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 6 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁴			Avance ²⁵ 2011/ 2009	Notas
			2009	2010	2011		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁶)		0,28	0,98	0,48	171	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		1,04	1,27	0,91	87	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,00	1,00	1,00	100	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,96	0,79	1,10	114	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,35	0,03	0,40	114	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,35	0,03	0,40	114	

24 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2011. Los factores de actualización de las cifras de los años 2009 y 2010 son 1,04798253 y 1,03340318 respectivamente.

25 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

26 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 7				
Análisis del Resultado Presupuestario 2011²⁷				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	704.122	2.198.747	2.902.869
	Carteras Netas		-172.000	-172.000
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-172.000	-172.000
	Disponibilidad Neta	854.519	2.346.805	3.201.324
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	854.519	2.346.805	3.201.324
	Extrapresupuestario neto	-150.397	23.942	-126.455
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	24.701	-5.761	18.940
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Traspos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-135.248	49.911	-85.337
216	Ajustes a Disponibilidades	-39.850	-20.208	-60.058
219	Traspos Interdependencias			

²⁷ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 8				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2011				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Mejoras B/C Abate Molina	155.340	1.255.340	1.255.340	
Transferencias IFOP	6.144.973	6.003.860	5.949.900	
Cumplimiento Art. 173 Ley 18.892	3.532.630	3.632.630	3.632.193	

f) Transferencias²⁸

Cuadro 9					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2011 ²⁹ (M\$)	Presupuesto Final2011 ³⁰ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ³¹	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal	76.228	76.228	76.184	44	
Bienes y Servicios de Consumo	27.272	27.272	18.604	8.668	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros ³²	2.372.745	2.372.745	2.216.520	156.225	
TOTAL TRANSFERENCIAS	2.476.245	2.476.245	2.311.308	164.937	

28 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

29 Corresponde al aprobado en el Congreso.

30 Corresponde al vigente al 31.12.2011.

31 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

32 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones³³

Cuadro 10							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2011							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ³⁴ (1)	Ejecución Acumulada al año 2011 ³⁵ (2)	% Avance al Año 2011 (3) = (2) / (1)	Presupuesto Final Año 2011 ³⁶ (4)	Ejecución Año 2011 ³⁷ (5)	Saldo por Ejecutar (7) = (4) - (5)	Notas

La Subsecretaría de Pesca, No tiene Iniciativas de Inversión

33 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

34 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

35 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2011.

36 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2011.

37 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2011.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2011

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2011	Cumple SI/NO ³⁸	% Cumplimiento ³⁹	Notas
				2009	2010	2011				
Diseño de Política y Regulación Sectorial	Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas	(Número de propuestas materializadas en el año t presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas /Número total de propuestas presentadas a la Subsecretaría en el año t -1)*100	%	66.7%	0.0%	77.8%	77.8%	SI	100%	
				(6/9)*100	(0/0)*100	(7/9)*100	(7/9)*100			
				H: 55.6	H: 0.0	H: 66.7	H: 66.7			
				(5/9)*100	(0/0)*100	(6/9)*100	(6/9)*100			
				M: 11.1	M: 0.0	M: 11.1	M: 11.1			
				(1/9)*100	(0/0)*100	(1/9)*100	(1/9)*100			
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:								
Diseño de Política y Regulación Sectorial	Porcentaje de usuarios beneficiados en el año por acciones de ordenamiento territorial	(N° de usuarios beneficiados por acciones de ordenamiento territorial año t/N° de usuarios con concesiones de acuicultura vigentes sin ordenamiento territorial año t)*100	%	64.2%	0.0%	70.4%	70.0%	SI	100%	
				(1207/1880)*100	(0/0)*100	(895/1272)*100	(851/1215)*100			
	Enfoque de Género: No									
Programas de Apoyo	Porcentaje de Programas/Proyectos de fomento productivo del sector pesquero artesanal técnicamente recomendados y aprobado para su financiamiento.	(Número Programas/Proyectos de fomento productivo aprobados por el Consejo de Administración Pesquera para su financiamiento/Número total de Programas/Proyectos de fomento productivo recomendados técnicamente por el FAP para su financiamiento)*100	%	38%	0%	95%	70%	SI	136%	1
				(8/21)*100	(0/0)*100	(21/22)*100	(14/20)*100			
	Enfoque de Género: No									

³⁸ Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2011 es igual o superior a un 95% de la meta.

³⁹ Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2011 en relación a la meta 2011.

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2011	Cumple SI/NO ³⁸	% Cumplimiento ³⁹	Notas
				2009	2010	2011				
Programas de Apoyo	Porcentaje de actuales trabajadores de la industria pesquera extractiva capacitados en el año t que efectivamente mejoran sus competencias	(Número de trabajadores calificados satisfactoriamente/Número total de trabajadores capacitados)*100	%	75% (99/132)* 100	0% (0/0)* 100	82% (280/343)* 100	78% (195/250) *100	SI	105%	
				H: 69 (91/132)* 100	H: 0 (0/0)* 100	H: 46 (159/343)* 100	H: 74 (185/250) *100			
		Hombres:		M: 6 (8/132)* 100	M: 0 (0/0)* 100	M: 35 (121/343)* 100	M: 4 (10/250)* 100			
		Mujeres:								
		Enfoque de Género: Si								
Información Sectorial	Porcentaje de informes técnicos entregados oportunamente para el establecimiento de las medidas de administración	(Número de informes técnicos entregados oportunamente al Consejo Nacional de Pesca/Número total de informes técnicos a entregar al Consejo Nacional de Pesca)*100	%	67% (8/12)* 100	0% (0/0)* 100	100% (12/12)* 100	100% (12/12)* 100	SI	100%	
Administración Sectorial	Enfoque de Género: No									
Información Sectorial	Porcentaje de medidas de administración aprobadas por el Consejo Nacional de Pesca que consideraron para su establecimiento informes de desarrollo sustentable	(Número de medidas de administración aprobadas por el Consejo Nacional de Pesca que consideraron informes de desarrollo sustentable/Número total de medidas de administración aprobadas por el Consejo Nacional de Pesca)*100	%	74% (14/19)* 100	0% (0/0)* 100	80% (16/20)* 100	80% (16/20)* 100	SI	100%	
Administración Sectorial	Enfoque de Género: No									
Administración Sectorial	Tiempo promedio de elaboración de resoluciones de áreas de manejo.	Sumatoria (número de días utilizados en la elaboración de resoluciones de áreas de manejo) año t/(número de resoluciones emitidas) año t	Días	12días 4640/380	10días 3102/320	9días 2647/304	9días 3600/400	SI	103%	
	Enfoque de Género: No									

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2011	Cumple SI/NO ³⁸	% Cumplimiento ³⁹	Notas
				2009	2010	2011				
Programas de Apoyo	Porcentaje de resoluciones aprobatorias de acuerdos del Consejo del Fondo de Administración Pesquero (FAP) generadas en 40 días hábiles posteriores a la generación del acuerdo.	(Número de resoluciones aprobatorias de acuerdos del Consejo del FAP generadas en 40 días hábiles año t/Número total de resoluciones aprobatorias del Consejo del FAP generadas en el año t)*100	%	71% (25/35)* 100	77% (24/31)* 100	76% (31/41)* 100	80% (28/35)* 100	SI	95%	
	Enfoque de Género: No									

Información Sectorial	Porcentaje de recursos incluidos en las transferencias al IFOP que son materializadas en convenios ingresados a trámite de toma de razón al 30 de enero.	(Monto en M\$ de las transferencias incluidos en convenios a IFOP/Monto total en M\$ asignado a transferencias a IFOP)*100	%	N.C.	100% (6686381 000/6686 381000)* 100	100% (628804200 0/62880420 00)* 100	100% (4871728/ 4871728)* 100	SI	100%	
	Enfoque de Género: No									

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:	100%
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:	0%
Porcentaje de cumplimiento global del servicio:	100%

Notas:

1.- Del análisis de la desviación de los operandos que componen el indicador, se desprenden las variables externas que motivaron el sobre cumplimiento de la meta comprometida, y que fueron considerados de acuerdo a los requisitos técnicos en el supuesto del indicador, y que se encuentran relacionadas con los cambios en las prioridades gubernamentales. Cabe destacar que tal como está establecido en la nota del indicador, el Fondo de Administración Pesquera presenta los Programas/Proyectos al Consejo de Administración Pesquera, siendo este órgano externo a la Subsecretaría de Pesca quien decide la aprobación del financiamiento y las líneas estratégicas de acción. Es así como, a solicitud del Presidente del Consejo del Fondo, y del cambio implementado a partir del nombramiento del Ministro Longeira, se potenció el objetivo de implementar acciones de fomento, que permitan mediante la asignación de recursos transformar al sector pesquero artesanal en un foco de progreso económico y productivo autosustentable.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2011

Cuadro 10							
Otros indicadores de Desempeño año 2011							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2009	2010	2011	
Administración Sectorial	Tiempo promedio de elaboración de Pesca de Pesca de Investigación. (Pinv.)	(N° de días utilizados en la elaboración de resolución de Pesca de Investigación / N° de resoluciones de Pesca de Investigación)	días	8,5 días	8 días	10 días	
Administración Sectorial	Tiempo promedio de elaboración de acuicultura.	(N° de días utilizados en la elaboración de resolución de Pesca de acuicultura / N° de resoluciones de Pesca de Acuicultura)	días	90,7 días	85 días	76,6 días	
Administración Sectorial	Tiempo promedio de elaboración de resoluciones extractivas.	(N° de días utilizados en la elaboración de resolución extractiva / N° de resoluciones extractivas elaboradas)	días	25,7 días	21 días	21 días	
Administración Sectorial	Tiempo promedio de elaboración de Decretos de medidas de administración pesquera.	(N° de días utilizados en la elaboración de decretos de medidas de administración pesquera)/(N° de Decretos elaborados)	días	18 días	16 días	11,6 días	
Información Sectorial	Tiempo Promedio de elaboración de Informes de Evaluación Técnica del Estudio de Situación Base y Propuesta de Plan de Manejo (ESBA/PMEA)	(N° de días corridos utilizados en elaboración del informe técnico ESBA/PMEA en el año t / N° de Informes ESBA/PMEA realizados el año t)	días	49 días	43,39 días	54,3 días	
Información Sectorial	Tiempo Promedio de elaboración del Informe Técnico para Decreto de Área Disponible (DAD)	(N° de días hábiles utilizados en elaboración del informe técnico DAD en el año t / N° de Informes DAD realizados el año t)	días	29 días	26 días	19,7 días	
Información Sectorial	Tiempo promedio de respuesta a requerimientos de pronunciamiento ambiental de Estudios de Impacto Ambiental (EIA)	(N° de días de procesamiento de respuestas a requerimiento de cada EIA en año t / N° de requerimientos de EIA en año t)	días	24,5 días	23,4 días	24,5 días	
Información Sectorial	Porcentaje de informes cartográficos emitido para solicitudes de relocalización de concesiones en la XI Región.	(N° de Informes técnicos de análisis cartográfico de casos de relocalización presentados conforme la Ley 20.434, en la XI Región, en período t / N° total de casos de relocalización ingresados a SUBPESCA hasta noviembre del período t)	%	N.M.	N.M.	80,2%	

Cuadro 10
Otros indicadores de Desempeño año 2011

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2009	2010	2011	
Información Sectorial	Tiempo Promedio de pronunciamiento DAC sobre análisis cartográfico para solicitudes de concesión de acuicultura presentadas entre la XV y la XIV región	(N° de días utilizados en elaboración de Informes Cartográficos de peticiones presentadas entre la XV y la XIV región en período (t) / N° total de solicitudes presentadas entre la XV y la XIV región, para requerimiento de análisis cartográfico entre enero y noviembre del período t.)	días	N.M.	N.M.	14,2 días	
Información Sectorial	Porcentaje de Informes técnicos de análisis cartográfico de concesiones de acuicultura.	(N° Informes técnicos de análisis cartográfico de solicitudes de concesiones de acuicultura en período t / Total de solicitudes de concesión de acuicultura enviadas a análisis cartográfico hasta diciembre del año t – 1)	%	N.M.	N.M.	90,5 %	
Información Sectorial	Porcentaje de Informes de evaluaciones técnicas emitidos dentro de plazo, requeridas para los proyectos o estudios de investigación en ejecución.	(N° de informes técnicos emitidos dentro de plazo que dan cuenta de las evaluaciones realizadas según lo establecido en Resoluciones, que asignan los proyectos en el año, o en su defecto plazo estimado por DAC para el período t / N° total de evaluaciones requeridas para los proyectos según bases técnicas aprobadas por Resoluciones, o en su defecto plazo estimado por DAC para su evaluación, de todos los proyectos ingresados hasta el mes de noviembre del año t)	%	N.M.	N.M.	92,2%	
Información Sectorial	Porcentaje de Informes técnicos correspondientes a procesos de solicitudes de Importación habitual de especies hidrobiológicas, emitidos dentro de plazo, para el período (t)	(N° de Informes técnicos D.Ac. de solicitudes Importación habitual de especies resueltas dentro de plazo en año t / N° total de informes emitidos en año t)	%	N.M.	N.M.	100%	
Información Sectorial	Porcentaje de Informes técnicos correspondientes a procesos de solicitudes de 1ra Importación de especies hidrobiológicas, emitidos dentro de plazo, para el período (t)	(N° de Informes técnicos D.Ac. de solicitudes 1ra Importación de especies resueltas dentro de los tiempo de demora máximo definido por DAC, en año t / Total de Informes técnicos de 1ra importación de especies emitidos, en año t)	%	N.M.	N.M.	100%	
Información Sectorial	Porcentaje de Informes técnicos correspondientes a procesos de solicitudes de Acuicultura Experimental, emitidos dentro de plazo, para el período (t)	(N° de Informes técnicos D.Ac. de solicitudes Acuicultura Experimental resueltas dentro de los tiempo de demora máximo definido por DAC, en año t / Total de Informes técnicos de Acuicultura Experimental emitidos, en año t)	%	N.M.	N.M.	100%	

Cuadro 10
Otros indicadores de Desempeño año 2011

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2009	2010	2011	
Administración Sectorial	Tiempo promedio de tramitación de solicitudes de colectores de semillas	(N° de días utilizados en la elaboración de informes de solicitudes de colectores año t / N° total de informes emitidos año t)	días	N.M.	43 días	18 días	
Información Sectorial	Tiempo promedio de pronunciamiento del sectorialista en emitir informe técnico cuando análisis cartográfico de solicitudes de concesión de acuicultura es negativo.	(Sumatoria de tiempos que demora DAC en emitir Informes Técnicos de solicitudes de concesiones de acuicultura, que poseen análisis cartográfico negativo, en período (t) / Sumatoria de Informes Técnicos de solicitudes de concesión de acuicultura, que poseen análisis cartográfico negativo ingresadas a septiembre del período t.)	días	N.M.	N.M.	90 días	
Información Sectorial	Tiempo promedio de pronunciamiento del Depto. de Acuicultura, para solicitudes de concesión que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable.	(Sumatoria de tiempos que demora DAC en emitir Informes Técnicos para solicitudes que cuentan con RCA favorable, en período (t) / Sumatoria de solicitudes que cuentan con RCA favorables correctamente emitidas, ingresadas a noviembre del año t.)	días	26 días	25 días	17,22 días	
Información Sectorial	Tiempo promedio para tramitar todas las solicitudes de concesión de acuicultura que cuenten con su certificado radial.	(Sumatoria N° de días desde que las solicitudes de concesión de acuicultura cuenten con su certificado radial / N° de casos resueltos, en período t)	días	N.M.	N.M.	70 días	
Información Sectorial	Porcentaje de solicitudes resueltas por DAC que poseen un tiempo promedio de tramitación, mayor al tiempo promedio general.	(N° de solicitudes pendientes resueltas por DAC., que tienen tiempo de tramitación superior a 4 años en SUBPESCA en período t / N° total de solicitudes pendientes ingresadas a SUBPESCA hasta noviembre del año anterior, que tengan tiempo en trámite mayor 4 años)	%	N.M.	27,34%	36,2%	
Información Sectorial	Porcentaje de informes técnicos correspondientes a solicitudes de modificación de concesiones de acuicultura (SMCA), emitidos dentro de plazo, para el total de SMCA.	N° de Informes técnicos (D.Ac.) de SMCA resueltas dentro de los tiempos de demora máximo definido por D.Ac / Total de SMCA ingresadas a SUBPESCA.	%	N.M.	N.M.	53,8%	

Cuadro 10
Otros indicadores de Desempeño año 2011

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2009	2010	2011	
Información Sectorial	Porcentaje de Informes técnicos correspondientes a solicitudes de modificaciones de concesión de acuicultura, que siendo informadas por DAC fueron devueltos por Div. Jurídica, por falta de contenidos y/o errores que ameriten un nuevo análisis e informe.	(N° Informes técnicos de modificaciones de concesión de acuicultura, devueltos por División Jurídica, por falta de contenidos y/o errores que ameriten un nuevo análisis e informe en el período (t) / Total de Informes técnicos de modificaciones de concesión de acuicultura, remitidos por DAC a División Jurídica, en el período (t))	%	N.M.	N.M.	6,90%	
Información Sectorial	Tiempo promedio de pronunciamiento del D.Ac., para solicitudes de modificación de concesión de acuicultura que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental (RCA Favorable), en el período t.	(Sumatoria de tiempos que demora el DAC en emitir Informes Técnicos, para solicitudes que cuentan con RCA, que habiéndose cumplido los plazos para someterse al SEIA no lo han hecho o bien que los titulares no respondan a requerimientos ambientales / Sumatoria de solicitudes a las que se han solicitado requerimiento ambiental a mayo de 2011 y aquellos que han cumplido requerimientos ambientales antes del plazo requerido en el período t)	días	N.M.	N.M.	24,1 días	
Programas de Apoyo	Porcentaje de programas de fomento productivos evaluados y/o propuesto para la pesca artesanal y/o la acuicultura de pequeña escala	(Número de programas evaluados y/o propuesto/ N° programas Ingresados)	%	N.M.	N.M.	100% (13/13)	
Información Sectorial	Porcentaje de requerimientos respondidos dentro del plazo legal (30 días artículo 151 de LGPA) por la II DZ	(Número de requerimientos respondido dentro de 30 días/total de requerimientos enviados a CZP)*100	%	N.M.	N.M.	81,2%	
Información Sectorial	Porcentaje de requerimientos respondidos dentro del plazo legal (30 días artículo 151 de LGPA) por la IV DZ	(Número de requerimientos respondido dentro de 30 días/total de requerimientos enviados a CZP)*100	%	N.M.	N.M.	81,8%	
Información Sectorial	Porcentaje de Proyectos Licitados del FIP	(N° de proyectos licitados del FIP en año t / N° total de proyectos priorizados por el Consejo del FIP en año t-1)*100)	%	N.M.	100% 10/10	90,9% 10/11	
Información Sectorial	Porcentaje de Bases Técnicas aprobadas por el Consejo	(N° de bases técnicas enviadas al Consejo de Investigación Pesquera hasta el 30 de Septiembre del año en curso / N° total de bases técnicas del año) *100	%	N.M.	100% 10/10	100% 12/12	

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 11 Cumplimiento de Gobierno año 2011			
Objetivo ⁴⁰	Producto ⁴¹	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁴²	Evaluación ⁴³
Implementar nueva institucionalidad del sector acuícola	Publicar 8 reglamentos, modificar 6 y dictar 3 resoluciones que se derivan de las modificaciones al D.S. N° 430/1992 hechas por la Ley 20.434	Diseño de Política y Regulación Sectorial.	A tiempo en su cumplimiento
Enviar este año un proyecto de ley de cuotas pesca	Enviar proyecto de ley al Congreso	Diseño de Política y Regulación Sectorial.	Cumplido
Implementar el programa "Volvamos a la Mar" para apoyar a través de bonificaciones y créditos la compra y reparación de botes y embarcaciones.	Implementar programa "Volvamos a la Mar"	Programa de Apoyo	Cumplido

40 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

41 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

42 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

43 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas

(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

Programa / Institución: Evaluación Comprehensiva del Gasto Subsecretaría de Pesca

Año Evaluación: 2009

Fecha del Informe: 26-04-2012

Cuadro 11

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

Constituir una Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA para coordinar el trabajo interinstitucional que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente.

Fecha de Vencimiento: Diciembre 2009

Durante el mes de junio del año 2010, en reunión de carácter técnico operativo y considerando que las nuevas autoridades se encontraban en proceso de instalación, y de la urgente necesidad de avanzar en la coordinación de los compromisos asumidos en el marco de esta Evaluación, se acuerda que la Subsecretaría de Pesca, asumirá el rol de Secretaría Técnica, y coordinará el funcionamiento de las mesas de trabajo que debían instalarse. Se acuerda que también sería Subpesca, la que se encargaría de la elaboración de las actas respectivas, informes preliminares y documentos finales. Es así como, mediante oficio enviado por la Subsecretaría de Pesca, se convoca a taller interinstitucional para discutir la instalación de las mesas, que abordarían las recomendaciones surgidas de la evaluación comprehensiva del gasto y de los procesos asociados a dichos compromisos. Se adjuntan las actas y los medios de verificación respectivos.

Calificación: Cumplido
Medios de Verificación:
Correo electrónico
Acta constitución secretaria técnica

Conformar 5 Mesas de Trabajo cuya composición sea interinstitucional, que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. Estas mesas estarán conformadas por MINECON, SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP, entre otros actores relevantes, las que serán coordinadas por la Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA. Los temas a tratar por estas 5 mesas son los siguientes:

-Definición de Investigación de Interés Público. Mesa que abordará las recomendaciones generales I.2 de Política y Legislación y II.5 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas II.2 y II.5 de Organización y Gestión.
-Fiscalización y Control. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.1.iii, I.1.iv de Política y Legislación y II.4 de Arreglo Institucional-Roles.
-Diseño del Modelo de Financiamiento para la Ejecución de la Demanda de Investigación de

Mediante acta, en reunión técnica - operativa, se constituye la Subsecretaría de Pesca, como Secretaría Técnica y cita mediante oficio, a Taller de Trabajo Interinstitucional, en IFOP, durante el cual se abordaron los siguientes puntos:
Se expusieron las conclusiones de la mesa N° 1 "Investigación de Interés Público", cuya secretaria ejecutiva estuvo a cargo del Sr. Alejandro Gertosio, de Subpesca y que concluyo su trabajo en el mes de diciembre de 2009. Se presentaron los avances de la mesa N° 3 "Modelo de Financiamiento para la Ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura", y cuya secretaria ejecutiva estuvo a cargo del Sr. Sergio Pino de IFOP. Posteriormente, Sernapesca, presentó el trabajo desarrollado en el marco de las temáticas abordadas por la Mesa N° 2 de Fiscalización y Control. La Subsecretaría de Pesca, por su parte, y considerando los lineamientos del nuevo gobierno, se hizo cargo de atender las observaciones de la Mesa N°4 "Roles y Funciones de los Organismos que conforman la- Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFFPA", materia que estuvo siendo abordada desde el Ministerio de Economía, con la participación de Sernapesca y Subpesca a fin de resolver las duplicidades existentes y el rol que le compete a cada fondo, instalando las bases de un proyecto de ley que reestructure el carácter actual de los Fondos. Finalmente, y con la participación de las nuevas autoridades del Ministerio de Economía, se comenzaron a discutir los puntos referidos a la Mesa N°5 "Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la normativa". En este punto cabe señalar, luego de exponer los temas que abordaba esta recomendación durante dicho taller, el actual Ministro de Economía, recogió la necesidad de coordinar el trabajo de estas instituciones,

Cuadro 11

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>Pesca y Acuicultura. Esta mesa abordará la recomendación general I.2 de Política y Legislación y la recomendación específica I.1 de Diseño.</p> <p>- Roles y Funciones de los Organismos que conforman la- Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFPA. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.3.a de Política y Legislación, II.2 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas I.1 y I.3 de Diseño.</p> <p>-Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la normativa. Además, la mesa que aborde este tema será una instancia de consolidación de lo realizado por las otras mesas, focalizando las conclusiones en términos de la orientación mencionada. No obstante, esta mesa abordará principalmente las recomendaciones generales I.1.i, I.1.ii, I.3.c y I.3.e de Política y Legislación, la recomendación II.1 de Arreglo Institucional-Roles, y la recomendación específica II.3 de Organización y Gestión.</p> <p>Fecha de Vencimiento: Diciembre 2009</p>	<p>instalando reuniones ministeriales periódicas que funcionaron durante todo el año 2010 y que poco a poco fueron abordando muchos de los puntos contenidos en el Informe Final de la Evaluación Comprehensiva del Gasto. Tal como se señala en el documento Acta Taller, dichas reuniones se realizan quincenalmente y cuentan con la participación del Sr. Ministro de Economía, Subsecretario de Pesca y Director Nacional de Servicio Nacional de Pesca, además de asesores y equipos directivos de las instituciones señaladas, todo lo cual dependiendo de las materias contenidas en la agenda de trabajo. En el caso de IFOP se considera para los temas específicos que así lo ameriten.</p> <p>JUNIO 2011</p> <p>Al respecto cabe aclarar que en la reuniones quincenales realizadas por el Sr. Ministro de Economía son coordinadas y convocadas por su Gabinete, por tanto no se han generado actas que sirvan de medio de verificación de las mismas. En este sentido se solicita considerar que dichas reuniones normalmente son solicitadas a través de las agendas de las autoridades de cada servicio. Se solicita eximir de la presentación de las actas de dichas reuniones</p> <p><u>Observación:</u> Se solicita no eliminar del cuadro de respuesta aquellas respuestas de procesos anteriores de revisión. Recordar que el presente informe de cumplimiento de compromisos es un documento de carácter público, por lo que es relevante que la información que se explicita en el cuadro de respuesta de cuenta del cumplimiento del compromiso. Dado lo anterior, se repuso la respuesta La respuesta daba cuenta de la existencia de un documento denominado "Documento Acta Taller", el que no se encuentra adjunto al presente compromiso. Para el caso del compromiso N° 3 (compromiso siguiente) se encuentra adjunto un documento con el mismo nombre, sin embargo, en él no se señala acerca de la realización de reuniones quincenales, ni que cuentan con la participación del Ministro de Economía, Subsecretario de Pesca y Director de SERNAPESCA, tal como se está explicitando en el presente compromiso. Se solicita esclarecer la situación ya que lo anterior se hace necesario para la coordinación del trabajo de las instituciones involucradas. Aún cuando las mesas de trabajo han sido conformadas, el compromiso no puede darse por cumplido en la medida de que no haya consistencia entre lo explicitado en el cuadro de respuesta y los medios de verificación adjuntos. De esta forma, lo que se solicitó como medio de verificación fue la "Acta taller", la cual daba cuenta de acuerdos tales como la realización de las reuniones quincenales. Por lo tanto, no se solicitó las actas de cada una de las reuniones. Tal como se mencionara previamente, se solicita redactar la respuesta de forma tal de dar cuenta del cumplimiento del compromiso, y junto con ello verificar la consistencia con los medios de verificación que se deben adjuntar.</p> <p>Calificación: Parcialmente cumplido Medios de Verificación: correo electrónico mesa de trabajo 1 mesa de trabajo 2 mesa de trabajo 3 mesa de trabajo 4 mesa de trabajo 5</p>

Cuadro 11

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

3. Presentar documento consolidado preliminar, que permita tener una perspectiva global sobre los puntos abordados en las mesas de trabajo.

Fecha de Vencimiento: Diciembre 2009

Cabe señalar en este punto, que en primer término, cada institución trabajó y discutió al interior de sus Instituciones las observaciones de la Consultora y posteriormente cada representante secretario ejecutivo de las mesas, presente en el Taller de trabajo, expuso el desarrollo de los temas, los antecedentes evaluados y considerados para las discusiones respectivas. Luego de lo cual, y durante el taller, se discutieron los puntos restantes, se resolvieron algunas discrepancias para posteriormente elaborar un solo documento final. Luego la Secretaría Técnica (Subpesca) elaboró las Actas de Taller, la que fue enviada a cada representante a fin de que se pudieran realizar las precisiones finales, para su aprobación. Lo anterior explica las razones de no contar con un documento preliminar, si no trabajar sobre la base de un documento final consolidado del trabajo desarrollado en las 5 mesas de trabajo comprometidas.

Calificación: Cumplido (Diciembre 2010)

Medios de Verificación:
informe final 1ra.Mesa
Documento Acta de Taller
Documento consolidado

4. Presentar versión final del documento consolidado, que permita tener una perspectiva global sobre los puntos abordados en las mesas de trabajo.

Fecha de Vencimiento: Junio 2010

Al respecto, se precisan las respuestas de cada mesa de trabajo en el documento consolidado.

Observación: Para dar por cumplido el compromiso, se solicita especificar en el cuadro de respuesta los principales resultados y conclusiones de los temas discutidos en cada una de las mesas, de forma tal de mostrar que éstas abordaron las recomendaciones que se especifican en el compromiso relativo a la conformación de las 5 mesas de trabajo. Se recomienda elaborar una respuesta consisa escogiendo un tema (el más relevante) por cada mesa. Recordar que el presente documento de informe de compromisos es un instrumento público, disponible en el sitio web. Las personas o instituciones que acceden a este documento no tienen acceso a los medios de verificación, razón por la cual las respuestas a cada uno de los compromisos deben ser autocontenidas de manera de dar cuenta acerca de su cumplimiento.

Calificación: Parcialmente cumplido

Medios de Verificación:
Documento Consolidado Final

1. Elaborar convenio de transferencia de recursos desde SUBPESCA a IFOP que permita asegurar la realización de estudios estratégicos en el marco de la Ley de Presupuestos 2010. El convenio debe definir además indicadores que permitan medir desempeño.

Fecha de Vencimiento: Diciembre 2009

Para el año 2009, entre noviembre y diciembre se avanzó de acuerdo al programa para disponer del Convenio Marco para la ejecución de Estudios estratégicos, a saber, "Asesoría Integral para la Toma de Decisiones en Pesca y Acuicultura 2010", avanzando en las recomendaciones respecto de la mirada integradora y sistémica que demanda la Administración de la Pesca y Acuicultura, asegurando de igual manera por esta vía los flujos para una adecuada operación del Instituto de Investigación.

Para el 2010, al día 28 de enero, se ingresó a Contraloría el convenio para toma de razón, cumpliendo con la meta establecida.

Calificación: Cumplido

Medios de Verificación:
convenio que fue ingresado a Contraloría a toma de razón en enero 2010
resolución para toma de razón del convenio

Cuadro 11

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

1. Elaborar propuesta de perfeccionamiento de la normativa vigente sobre el resguardo del patrimonio ambiental y sanitario, así como del apoyo a la diversificación del sector para ser presentada al Consejo Estratégico del Clúster Acuícola y que servirá como insumo de la discusión de la Mesa de Trabajo de Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la Normativa.

Fecha de Vencimiento: Diciembre 2009

Tal como se señala en el Acta de Trabajo de la Mesa, se indica como conclusión de la discusión, que durante el año 2009 se encontraba en segundo trámite legislativo la modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura, la cual otorgó estatus legal al ordenamiento del borde costero, introduciendo el concepto de zonificación y su vinculación con áreas autorizadas para el ejercicio de la Acuicultura. En Abril de 2010 fue promulgada la Ley 20.434 que introdujo modificaciones a la LGPA en materia de acuicultura, que estableció importantes modificaciones en materias de uso del territorio. Ahora bien, cualquier cambio en el sistema de otorgamiento de los permisos sectoriales (concesiones de acuicultura) implica discusiones que introducen modificaciones a sistemas de mayor ámbito, y que escapan a las instituciones participantes de este estudio, ya que requerirán introducir cambios de estructura y funciones de otras instituciones.

Otro de los avances relacionados con el patrocinio ambiental y sanitario, constituyen los cambios abordados en los nuevos reglamentos RESA y RAMA, que recogen en gran medida vacíos que la legislación anterior no había resuelto.

Finalmente, durante el año 2010, las nuevas autoridades consideraron, en reuniones de coordinación ministerial, revisar la conformación y atribuciones, tanto del Consejo Nacional de Pesca, como de la Comisión Nacional de Acuicultura, discusión que se encuentra dentro de las materias que continuarán siendo revisadas por las autoridades actuales, a fin de elaborar una propuesta de proyecto de ley que deberá ser ingresado próximamente.

JUNIO 2011

Al respecto y luego de la dictación y publicación de la Ley N°20.434, se encuentra trabajando en la implementación de dicha ley. Se solicita considerar que la modificación de reglamento y normativa asociada se encuentra en proceso de consulta pública y los avances se encuentran publicados en el sitio web institucional. Como medio de verificación del trabajo realizado, se incorpora el cronograma de avances.

Observación: Estando la Ley N° 20.434 en etapa de implementación, se solicita especificar en el cuadro de respuesta cuáles han sido las propuestas de cambios reglamentarios y normativos, así como aquellas nuevas propuestas de reglamento que dan cuenta de un perfeccionamiento en el ámbito del resguardo del patrimonio ambiental y sanitario, así como del apoyo a la diversificación del sector. Como medios de verificación se debiera presentar los reglamentos y normativas propuestos (el compromiso no especifica que deban ser los sancionados), así como algún documento que de cuenta de su presentación al Consejo Estratégico del Clúster Acuícola. Adicionalmente, se solicita no eliminar del cuadro de respuesta, aquellas respuestas entregadas en procesos anteriores de revisión, ya que éstas permiten conocer la historia de lo que se ha venido haciendo en el tiempo para cumplir con los compromisos que surgieron de la evaluación. Cabe señalar que las respuestas eliminadas en este proceso han sido repuestas.

Calificación: Parcialmente cumplido

Medios de Verificación:

Documento Final Mesa 5

RAMA

Resolución acompañante RAMA

Estado del Arte del Avance en la Implementación de la Ley N° 20.434

Cuadro 11

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

1. Elaborar las nuevas definiciones estratégicas de SUBPESCA con sus objetivos, productos e indicadores revisados y mejorados, considerando las propuestas surgidas de esta evaluación y las observaciones realizadas por Dipres, según corresponda.

Fecha de Vencimiento: Diciembre 2009

Tras la revisión y levantamiento de los diferentes instrumentos de gestión institucional definidos y un trabajo interno realizado, en conjunto con la Dirección de Presupuestos se precisaron aún más los productos institucionales, tomando en consideración aquellos que impactan directamente sobre los clientes, usuarios y beneficiarios y considerando la cadena de valor institucional construida durante el año 2010. Se adjunta como medio de verificación, la cadena de valor institucional y formulario A1 2012.

Observación: Se solicita explicar brevemente en el cuadro de respuesta, cómo fueron mejorados los objetivos, productos e indicadores, y en qué medida han sido acogidas las observaciones de la consultora y de Dipres para mejorar dichas definiciones. Cabe recordar que el presente informe de cumplimiento de compromisos es un instrumento de gestión público en el sitio web de Dipres, consultado en ocasiones por parlamentarios, institutos de investigación, entre otros. No sucede lo mismo con los medios de verificación, los que no son de acceso público. Dado lo anterior, las respuestas que se entreguen por parte de las instituciones para dar cuenta del cumplimiento, deben ser precisas y autocontenidas.

Calificación: Parcialmente cumplido

Medios de Verificación:

Formulario A1

Cadena de Valor Institucional

Formulario A1 Ley de presupuestos 2012

Res N° 1715 Jornada de Planificación Estratégica

Formulario A1 Ley de presupuestos 2012 (segundo envío a Dipres)

2. Revisar la conveniencia de mantener directa relación con la gestión de fondos como FIP y FAP en el marco de la Mesas de Trabajo Roles y Funciones y de Diseño del Modelo de Financiamiento para la ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura. Presentar primer borrador del análisis y desarrollo del tema.

Fecha de Vencimiento: Diciembre 2009

La mesa de trabajo coincidió que efectivamente la mantención de roles de fomento productivo dentro de instituciones públicas que tienen otras misiones, puede ser una alternativa no del todo eficiente para el desarrollo de estas actividades, ya que las orientaciones deben estar enmarcadas dentro de los lineamientos de las políticas y normativas sectoriales, a fin que las inversiones efectivamente representen condiciones de superación de las actuales, principalmente vinculadas al Sector Pesquero Artesanal y que la competencia existente entre otros sectores productivos puede postergar los avances necesarios en materia de innovación y desarrollo del sector.

También hubo consenso general en que las actividades de fomento productivo, podrían estar radicadas en una institucionalidad mandatada para los efectos, pero aún así era necesario que se encontrase ajustada a la política sectorial pesquera, asociada al desarrollo sustentable. Es decir, las actividades de fomento deberían promover el crecimiento económico, siempre sujeto a la conservación de largo plazo de los recursos pesqueros y en ese contexto, era imprescindible que los objetivos y actividades de fomento productivo hacia el sector, debieran estar coordinados con la institucionalidad pesquera encargada de la administración de las pesquerías.

Observación: La respuesta no ha sido modificada respecto del proceso de revisión anterior, por lo que se reitera la observación. Se solicita especificar en el cuadro de respuesta los nombres de la o las mesas que abordaron el tema (ya que en la respuesta sólo se hace referencia a "la mesa", se desconoce cuál fue la que trató estos aspectos). A su vez, el medio de verificación adjunto corresponde a los resultados de la discusión de los temas a abordar por la mesa 2 de Fiscalización y Control, siendo que las mesas que abordarían estos temas son las señalada en el

Cuadro 11

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

compromiso. De lo que se puede extraer de la lectura del "Documento Final Mesa 2", los contenidos que allí se encuentran no tratan el tema de la gestión de los fondos señalados por parte de Subpesca. Adicionalmente, sólo se está dando cuenta del análisis de mantener relación directa con FAP, quedando el FIP fuera del análisis. Asimismo, en el presente proceso de revisión, se adjuntó como medio de verificación el documento "Proyecto de Ley cambios en la institucional", sin embargo, la respuesta no hace referencia a él, razón por la cual se desconoce cómo dicho documento permite dar cuenta de los análisis realizados por la mesa de trabajo. Dado ello, se debe revisar la consistencia entre lo reportado en el cuadro de respuesta y los medios de verificación adjuntos.

Calificación: Parcialmente cumplido

Medios de Verificación:

Documento Final Mesa 2

Proyecto de Ley cambios en la institucional

3. Elaborar versión final del análisis y desarrollo de conveniencia de mantener directa relación con la gestión de fondos como FIP y FAP.

Fecha de Vencimiento: Junio 2010

La mesa de trabajo coincidió que efectivamente la mantención de roles de fomento productivo dentro de instituciones públicas que tienen otras misiones, puede ser una alternativa no del todo eficiente para el desarrollo de estas actividades, ya que las orientaciones deben estar enmarcadas dentro de los lineamientos de las políticas y normativas sectoriales, a fin que las inversiones efectivamente representen condiciones de superación de las actuales, principalmente vinculadas al Sector Pesquero Artesanal y que la competencia existente entre otros sectores productivos puede postergar los avances necesarios en materia de innovación y desarrollo del sector.

También hubo consenso general en que las actividades de fomento productivo, podrían estar radicadas en una institucionalidad mandatada para los efectos, pero aún así era necesario que se encontrase ajustada a la política sectorial pesquera, asociada al desarrollo sustentable. Es decir, las actividades de fomento deberían promover el crecimiento económico, siempre sujeto a la conservación de largo plazo de los recursos pesqueros y en ese contexto, era imprescindible que los objetivos y actividades de fomento productivo hacia el sector, debieran estar coordinados con la institucionalidad pesquera encargada de la administración de las pesquerías. Así también, se consideró que la Política de Fomento a la Pesca Artesanal, debe estar concebida e instrumentalizada como una acción sectorial, como una labor que está incorporada en los planes generales de las instancias públicas de fomento, subsidio y asistencia a los distintos sectores del país. Además estos Fondos financian proyectos exclusivos de la pesca artesanal, es decir, donde tal sector no compite con las demandas sociales y productivas de otros sectores económicos. Por lo tanto, es altamente valorado por el sector pesquero artesanal. Se concluye que es necesario, que la institucionalidad se encargue de estas materias de manera sectorial, debe atender las especificidades y demandas económicas y sociales de los pescadores artesanales del país y consignar como objetivo el fomento productivo, entendido como la asignación de recursos para transformar la pesca artesanal en unidades productivas autosustentables. Así mismo, es conveniente, al igual que INDAP contemplar instrumentos para el fomento entre los cuales, destacan: Desarrollo de recursos productivos, Desarrollo de Capital Humano, Financiamiento crediticio y Facilitación al Acceso de Mercados.

Observación: Ver observación a compromiso anterior.

Calificación: Parcialmente cumplido

Medios de Verificación:

Cuadro 11

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

Documento Final Mesa 2
Proyecto de Ley cambios en la institucional

1. Evaluar la estructura organizacional de SUBPESCA y los procesos que la soportan, asignando una mayor relevancia al rol de generación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias del sector. Tomando en cuenta lo anterior y con el fin de unificar la estructura orgánica de la SUBPESCA, crear un organigrama funcional y descriptivo único para toda la institución y que incluya la incorporación de las Direcciones Zonales. En función de lo anterior, elaborar informe de estructura funcional, levantamiento de procesos y procedimientos presupuestarios basado en productos estratégicos para ser presentado al Proyecto de Ley de Presupuestos 2011.
Fecha de Vencimiento: Junio 2010

A la fecha se encuentra redactado un proyecto de ley que incorpora cambios en la estructura orgánica de la Subsecretaría de Pesca, lo que modificaría en alguna medida los procesos y procedimientos institucionales. Al ingresar a trámite legal, resulta difícil establecer los plazos sobre los cuales se contará con la dictación de la norma que modifique la estructura de la Subsecretaría de Pesca. Por otro lado, la Subsecretaría de Pesca, ha contratado la consultoría para el estudio de la institucionalidad pesquera, el que se encuentra en proceso de desarrollo.
Observación: Pendiente la creación de organigrama funcional, que incluya la incorporación de las Direcciones Regionales, y la elaboración del informe de la estructura, levantamiento de procesos y procedimientos presupuestarios.

Calificación: Parcialmente cumplido
Medios de Verificación:
Propuesta de Respuesta a Oficio 600 enviado por Dirección de Presupuestos
Proyecto de Ley cambios en la institucional

2. Diseñar el Mapa Estratégico que permita alinear la gestión estratégica y operativa, de tal forma de poder implementar bajo el alero de la nueva autoridad el diseño para los próximos cuatro años.

El documento continua a la espera del sancionamiento de la autoridad a la espera de la tramitación de un nuevo proyecto de ley que perfecciona la estructura orgánica de la Subsecretaría de Pesca, en materia de Acuicultura, Pesca Artesanal y Fondo de Administración Pesquera
Observación: Para dar por cumplido el compromiso, se está a la espera de la sanción del Mapa Estratégico por parte de la autoridad.

Fecha de Vencimiento: Junio 2010

Calificación: Parcialmente cumplido
Medios de Verificación:
Mapa Estratégico Subpesca

1. Establecer bases de acuerdo sobre protocolos de trabajo conjunto para definir un sistema de gestión del conocimiento integrado entre SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP en el marco de la Mesa de Definición de Investigación de Interés Público.

En relación al presente compromiso, se perfeccionó documento con procolo de acuerdo y se elaboró un plan de trabajo que permita la implementación de los lienamientos contenidos de manera paulatina a fin de que las acciones sean presentadas en las Leyes de Presupuestos anuales.
Observación: El compromiso se califica como parcialmente cumplido en atención de que los medios de verificación adjuntos no han sido formalizados. El presente compromiso se dará por cumplido una vez que se adjunte el Protocolo de Gestión del Conocimiento con las firmas de las partes y la fecha en que la actividad se llevó a cabo. Se solicita adicionalmente señalar en el cuadro de respuesta los principales puntos de las bases de acuerdo.

Fecha de Vencimiento: Junio 2010

Calificación: Parcialmente cumplido
Medios de Verificación:
Documento Gestión Integrada del Conocimiento
Protocolo Gestión del Conocimiento

Cuadro 11

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

2. Presentar una propuesta de proyecto en el marco de la Ley de Presupuestos 2011 para que el financiamiento del sistema de gestión del conocimiento integrado entre SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP sea evaluado por las autoridades correspondientes. Esta propuesta utilizará como insumo las bases de acuerdo sobre protocolos de trabajo conjunto.

Fecha de Vencimiento: Junio 2010

La idea central del proyecto se sustenta sobre la base de las siguientes líneas de trabajo:

- Integración a través de un Portal Web que permita a través de Internet acceder al personal de Subpesca, Seranesca e Ifop, a la información generada por sus principales procesos.
- Permitir a los usuarios y ciudadanos acceder a la información sectorial pública
- Proveer acceso a las bases de datos de desembarques y a la serie histórica de Anuarios Estadísticos
- Proveer acceso a los profesionales a través de la aplicación web, para pesquerías por criterios de conocimientos especializados.

Observación: Para dar por cumplido el compromiso está pendiente la formalización de la propuesta del proyecto mediante su presentación para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2013. Para ello, la respuesta al presente compromiso, así como los medios de verificación, deben dar cuenta claramente de su presentación al Presupuesto correspondiente. El envío de los términos de referencia, no dan cuenta por sí solo que el proyecto de gestión integrada del conocimiento cuenta con financiamiento.

Calificación: Parcialmente cumplido

Medios de Verificación:

Presentación de la justificación de la expansión del marco de la ley de Presupuestos 2011 al Ministerio de Economía

Programa de Trabajo

TTR Gestión Integrada del Conocimiento

1. Presentar resultados del informe final de la consultoría que plantea un nuevo diseño institucional.

Fecha de Vencimiento: Diciembre 2009

RESPUESTA A DICIEMBRE 2010

Durante el último trimestre del año, se entregó el informe final por parte de la consultora Marcos Muñoz Ltda. Con las definiciones de cada unidad técnica, su distribución interna, perfiles de cargos y procedimientos. Por un tema de espacio, se adjuntará solamente el organigrama. Cabe agregar que el organigrama se encuentra en proceso de validación interna, por tanto podría sufrir cambios.

RESPUESTA A JUNIO 2011

Actualmente y con los cambios introducidos a partir de nuevos proyectos de ley, y en relación a la consultoría que se encuentra en proceso de realización para perfeccionar la institucionalidad en materia de investigación, la institución ha determinado esperar la completa tramitación del proyecto de ley y de los resultados de la consultoría.

Observación: Se solicita no eliminar respuestas de procesos anteriores que dan cuenta de la historia respecto del cumplimiento de cada compromiso. Para dar por cumplido el presente compromiso, se está a la espera de que se expliciten en el cuadro de respuesta los principales resultados y recomendaciones de la consultoría. Del mismo modo, deben enviarse los medios de verificación pertinentes (informe de la consultoría). Toda vez que estos no puedan adjuntarse a través del sistema, deben ser enviados por mano al analista correspondiente del Departamento de Evaluación de Dipres.

Calificación: Parcialmente cumplido

Medios de Verificación:

Organigrama Propuesto

Proyecto de Ley

Contrato Nickichek

2. Definir los mecanismos en que se va a Respeto de este compromiso, la Subsecretaría hasta el año 2009, había asumido el

Cuadro 11

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

sistematizar y fortalecer el seguimiento y formalización de los procesos de coordinación en el marco de la Mesa de Trabajo de Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la Normativa.

Fecha de Vencimiento: Diciembre 2009

rol de coordinar el trabajo conjunto entre Subpesca, Sernapesca, Ifop y los Fondos, a partir de reuniones convocadas por el Sr. Subsecretario. Esto explica que hasta ese año, esta institución había asumido el liderazgo en materia de la coordinación del trabajo conjunto. Sin embargo, y luego de los cambios generados con la instalación del nuevo gobierno, esta coordinación está siendo liderada por el Sr. Ministro de Economía, quien ha instalado una agenda de trabajos conjuntos. Lo anterior se ha operacionalizado en reuniones se realizan quincenalmente y cuentan con la participación del Sr. Ministro de Economía, Subsecretario de Pesca y Director Nacional de Servicio Nacional de Pesca, además de asesores y equipos directivos de las instituciones señaladas, todo lo cual dependiendo de las materias contenidas en la agenda de trabajo. En el caso de IFOP se considera para los temas específicos que así lo ameriten. Respecto de esto se solicita se exima de la presentación de actas de dichas reunión ya que como se señaló, éstas son convocadas y coordinadas con el ministerio de economía y las tablas de cada reunión son enviadas a los correos internos de cada autoridad.

Observación: Cabe señalar que los compromisos no pueden darse por cumplidos si no cuentan con medios de verificación que den cuenta de su cumplimiento. Dado lo anterior, se solicita proveer los medios de verificación que den cuenta de los cambios señalados en el cuadro de respuesta respecto del rol de coordinación del trabajo conjunto y sus procesos respectivos.

Calificación: No cumplido

3. Implementar los mecanismos para sistematizar y fortalecer el seguimiento y formalización de los procesos de coordinación definidos en el marco de la Mesa de Trabajo de Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la Normativa.

Fecha de Vencimiento: Junio 2010

Se solicita por este medio la reprogramación del compromiso, y se solicita considerar el compromiso de estructurar los términos básicos de referencia de una consultoría que oriente los cambios y prácticas que deben introducirse al interior de la institucionalidad pesquera para llevar a cabo la labor de seguimiento y evaluación de impacto. A fin de solicitar los fondos a través de la Ley de Presupuestos 2012.

Observación: Cabe mencionar que cualquier solicitud de modificación de plazos debe realizarse formalmente a través de oficio. Junto con ello, en dicho oficio se debe dar cuenta de los fundamentos que justifican la modificación del plazo. Dado que lo anterior no ha ocurrido, el compromiso se califica como no cumplido.

Calificación: No cumplido

1. Elaborar plan de trabajo sobre el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas y estrategias del sector, y los costos asociados a éste. En esto se utilizará como insumo los resultados que se obtengan de la Mesa de Trabajo de Roles y Funciones de los Organismos que conforman la Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFPA.

Fecha de Vencimiento: Junio 2010

Se puede señalar que la mesa concluyó respecto a esta observación que es necesario mencionar que una evaluación de impacto es en sí costosa de realizar, por lo tanto antes de efectuarla hay que preguntarse si existe o no voluntad política y financiera para su realización y si se podrá contar con una revisión metodológica que permita tener claridad del método de evaluación más adecuado.

Otro aspecto del proceso de evaluación de la política, programas o iniciativas de intervención es quién habrá de desarrollar tal procedimiento, siendo una característica deseable, contar con niveles de independencia respecto a la institución que implementó la política, sumado a su calificación técnica y la objetividad necesaria para el análisis.

Existen hoy antecedentes que plantean que el desarrollo de programas de evaluación de impacto a niveles sectoriales (como sería el caso de la pesca y acuicultura) no podría ser abordado por los mismos organismos que han aplicado las políticas o programas a evaluar. Ello dada la presencia de un evidente sesgo del análisis; la reticencia de las esferas directivas y de los componentes técnicos a aceptar juicios críticos de su gestión y eventual falta de capacidades técnicas en la estructura de los servicios para abocarse a dichas tareas.

No obstante ello, preliminarmente, sí correspondería a los organismos hoy enfocados principalmente en el diseño e implementación de las políticas o

Cuadro 11

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

programas indexar en sus culturas organizacionales la idea de que la formulación de políticas públicas requiere de que todas sus fases deben ser consideradas con igual rigor y proyección, debiendo prever la necesidad de la evaluación post o ex post de dichos procesos, cautelando la clara definición de los objetivos y metas a alcanzar; delimitando a los usuarios o beneficiarios; definiendo los horizontes de aplicación, costos y dotación de personal implicados; y facilitando un elemento primordial para la evaluación como son los sistemas de información que ordenen, validen y mantengan los datos generados por las políticas o programas a ejecutarse; documentación que dé cuenta de su ejecución y de las eventuales modificaciones realizadas en el transcurso de su desarrollo; descripción del contexto legal. Por tanto se está la espera de un pronunciamiento político de alto nivel respecto a este tema.

Observación: Pendiente el cumplimiento del presente compromiso. Cabe mencionar en primer lugar, que éste especifica "elaborar un plan de trabajo sobre el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas y estrategias del sector...". Lo anterior se precisa ya que el compromiso no especifica que se realice una evaluación de impacto. Por su parte, señalar que existen otros tipos de evaluaciones distintas a las de impacto, razón por la cual, al momento en que se estableció el presente compromiso, se redactó de manera genérica no queriendo limitar las evaluaciones que pudiese realizar a evaluaciones de impacto. Respecto del comentario en relación a la independencia y objetividad de las evaluaciones, se concuerda con lo señalado en el cuadro de respuesta, sin embargo, ello no obsta a las propias instituciones a realizar tanto evaluaciones propias, así como llevar a cabo actividades de monitoreo, con el objeto de mejorar los programas, políticas y las gestión de los mismos. Dado que no se ha elaborado un plan, así como tampoco existe una definición al respecto, el presente compromiso se califica como "no cumplido".

Calificación: No cumplido

Medios de Verificación:

Acta mesa 4

2. Implementar plan de trabajo sobre el diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación de las políticas y estrategias del sector.

Fecha de Vencimiento: Diciembre 2010

Respecto de este compromiso, la Subsecretaría hasta el año 2009, había asumido el rol de coordinar el trabajo conjunto entre Subpesca, Sernapesca, Ifop y los Fondos, a partir de reuniones convocadas por el Sr. Subsecretario. Esto explica que hasta ese año, esta institución había asumido el liderazgo en materia de la coordinación del trabajo conjunto. Sin embargo, y luego de los cambios generados con la instalación del nuevo gobierno, esta coordinación está siendo liderada por el Sr. Ministro de Economía, quien ha instalado una agenda de trabajos conjuntos. Lo anterior se ha operacionalizado en reuniones se realizan quincenalmente y cuentan con la participación del Sr. Ministro de Economía, Subsecretario de Pesca y Director Nacional de Servicio Nacional de Pesca, además de asesores y equipos directivos de las instituciones señaladas, todo lo cual dependiendo de las materias contenidas en la agenda de trabajo. En el caso de IFOP se considera para los temas específicos que así lo ameriten.

Observación: Cabe mencionar que la respuesta no tiene relación con el presente compromiso. Dado que éste está en estrecha relación con el compromiso anterior, se solicita ver la observación que se realizó a dicho compromiso. Por lo tanto, dado que no existe un plan de trabajo, así como tampoco ha sido implementado, el compromiso se califica como "no cumplido".

Calificación: No cumplido

Medios de Verificación:

Mesa de trabajo 4

Cuadro 11

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

1. Realizar una estimación de costos del programa de seguimiento de las pesquerías de pequeña escala y elaborar una propuesta de programa de seguimiento para ser presentada en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos 2011.

Fecha de Vencimiento: Junio 2010

Durante el año 2010 y considerando la necesidad de promover la eficiencia del gasto de los fondos destinados a investigación en materia de pesca y acuicultura, se implementó la modalidad de convenios de transferencia entre IFOP y Subpesca, dentro de los cuales se encuentran:

El proyecto de investigación denominado "ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AÑO 2012", que constituye un proyecto de investigación estratégico que permite contar con el levantamiento y análisis de la información biológica pesquera de la actividad extractiva de recursos durante la temporada de pesca comercial del año 2011-2012, con el propósito de disponer de información actualizada y oportuna que permita sustentar las medidas de ordenamiento y conservación de estas pesquerías. El proyecto tiene por objetivo actualizar el estatus de los principales recursos pesqueros nacionales, es decir Jurel, Merluza común, Merluza del sur, Merluza de cola, Bacalao de profundidad, Congrio dorado, Anchoqueta III-IV Reg., Anchoqueta XV-II Reg., Anchoqueta V-X Reg., Sardina común, Camarón nailon, Langostino colorado, Langostino amarillo, Merluza de tres aletas, Raya volatín, Sardina austral, Alfonsino, Orange Roughy, Besugo y Pez Espada, y analizar sus posibilidades de explotación biológicamente sustentables en horizontes de corto y mediano plazo.

Por otra parte está el proyecto de investigación denominado "ASESORIA INTEGRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES EN PESCA Y ACUICULTURA, 2011" que considera la evaluación de los siguientes recursos: Pelágicos, Demersales, Crustáceos, Bentónicos y de Acuicultura.

Se adjuntan además las carteras de proyectos pesqueros y de acuicultura que abordan otras temáticas.

Observación: Se reitera observación. Se califica como "parcialmente cumplido" debido a que los documentos adjuntos como medios de verificación (RS convenios subpesca-IFOP) no se encuentran debidamente formalizados con la firma correspondiente.

Calificación: Parcialmente cumplido

Medios de Verificación:

aprueba convenio CTP Subpesca IFOP

Aprueba Convenio Integral

Cartera de Estudios SUBPESCA

Cartera de Estudios 2012 (SUBPESCA)

Cuadro 11

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

<p>Diseñar software compatible entre SUBMARINA y SUBPESCA para lograr un manejo integrado de los usos del borde costero.</p> <p>Fecha de Vencimiento: Junio 2010</p>	<p>RESPUESTA A DICIEMBRE 2010</p> <p>Se solicitó para el año 2011, el financiamiento de Software compatible para el trabajo en conjunto con la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, por temas presupuestarios, se solicitará nuevamente en el proyecto de levantamiento del exploratorio de la Ley de Presupuestos 2012.</p> <p>RESPUESTA A JUNIO 2011</p> <p>Se encuentra publicada en la plataforma de mercado público la adquisición de los servidores y licencias respectivas para dar cumplimiento al señalado compromiso.</p> <p>Observación: Los términos de referencia no dejan claro, o bien no son explícitos en señalar que el software a contratar deba ser compatible con Submarina. Se solicita proveer las explicaciones y las razones correspondientes por las cuales el compromiso se estaría cumpliendo parcialmente. El compromiso se dará por cumplido una vez se cuente con dicha explicación, además de contar con los medios de verificación que den cuenta del diseño del software.</p> <p>Calificación: Parcialmente cumplido</p> <p>Medios de Verificación: Memo financiamiento Software TTR SIG Resolución que aprueba llamado a licitación</p>
<p>Implementar software compatible entre SUBMARINA y SUBPESCA para lograr un manejo integrado de los usos del borde costero.</p> <p>Fecha de Vencimiento: Diciembre 2010</p>	<p>Se encuentra en proceso de licitación la adquisición de un sistema de manejo integrado de información geográfica, que considera la adquisición de software y licencias compatibles con las instituciones señaladas.</p> <p>Observación: Dados los antecedentes reportados respecto de que se está llevando a cabo el proceso de licitación, el compromiso se califica como parcialmente cumplido, quedando a la espera de la implementación del software.</p> <p>Calificación: Parcialmente cumplido</p> <p>Medios de Verificación: Memo financiamiento software TTR SIG</p>
<p>Presentar informe que reporte actividades de capacitación en Monitoreo y Evaluación, y elabore un plan de evaluaciones y un plan de trabajo sobre el diseño e implementación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación que considere la incorporación de indicadores relevantes en el Sistema de Información y Gestión (SIG) institucional. Este plan de trabajo tomará como base la propuesta de la Política Nacional Pesquera, y por lo tanto los plazos que este contenga se deberán revisar de acuerdo con los plazos que tome sancionar dicha política.</p> <p>Fecha de Vencimiento: Junio 2010</p>	<p>Al respecto, se puede señalar que aún no existe un pronunciamiento de la autoridad política para la validación y formalización de la señalada política. Se ha establecido como prioridad y dada la crisis por la que se atravesó en los últimos años, a avanzar en materia de regulación de la actividad de acuicultura, ordenamiento pesquero y límites máximo de captura. En relación a esto mismo, cabe señalar que una vez ingresado a tramitación legal, estas normativas necesariamente introducirán cambios en el diseño original de la política pesquera, lo que retardará la definición de indicadores asociados a dicho instrumento.</p> <p>Observación: Se está a la espera del pronunciamiento de la autoridad y el consecuente cumplimiento del presente compromiso.</p> <p>Calificación: No cumplido</p>

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PESCA	CAPÍTULO	03

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Area de Mejoramiento	Sistemas	Objetivo de Gestión				Prioridad	Ponderador	% del ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estado de Avance							
			I	II	III	IV				
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O	Mediana	7.50%		✓
		Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O	Alta	16.00%		✓
		Sistema Seguridad de la Información			O		Mediana	7.50%		✗
	Planificación / Control de Gestión	Descentralización	O				Mediana	7.50%		✓
		Equidad de Género	O				Mediana	7.50%		✓
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	50.00%	100%	✓
Marco de la Calidad	Calidad de la Gestión	Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001)		O			Menor	5.00%		✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :								92,50%		

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 13				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2011				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁴	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁵	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁶
División Desarrollo Pesquero	47	4	100	8%
División Administración Pesquera	27	3	100	8%
Gabinete	21	3	100	8%
Departamento de Acuicultura	29	3	100	8%
Departamento Administrativo	25	3	100	8%

Nota: De acuerdo a la Resolución Ex. N°2832 que Define los Centros de Responsabilidad para el Convenio de Desempeño Colectivo 2011 y sus modificaciones Resolución Ex. N°2417; N°3396. El número total de personas que componen los equipos de trabajo es de 149 funcionarios, la dotación efectiva es de 151 funcionarios. La diferencia se produce debido a que las Resoluciones que Definen los Centros de Responsabilidad para el Convenio de Desempeño Colectivo, considera a los funcionarios que ya no están físicamente laborando en la SUBPESCA pero que por su situación contractual se espera la desvinculación por parte de la Contraloría.

44 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2011.

45 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

46 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 8091-21

Descripción:	Modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones. Objetivo: En materia de sustentabilidad, regula el acceso a la pesca industrial, que entrará al vencimiento de la Ley 19.713 de Límite Máximo de Captura por Armador, y establece nuevas normativas en materia de pesca artesanal.
Fecha de ingreso:	14 de diciembre de 2011.
Estado de tramitación:	El proyecto se encuentra en Primer trámite, está siendo conocido por la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados. Desde la fecha de ingreso del proyecto ha realizado audiencias públicas en las que se ha escuchado la opinión de: organizaciones de pescadores artesanales, asociación de industriales, ONG ambientales, profesionales pesqueros, y economistas.
Beneficiarios directos:	Sector Pesquero

BOLETÍN: 7910-21

Descripción:	Modifica la LGPA en materias de acuicultura, a fin de perfeccionar el sistema instaurado por la ley 20.434.
Objetivo:	Consolidar y facilitar el ordenamiento territorial de las concesiones de acuicultura y su relocalización con el fin de asegurar el mejor desempeño ambiental y sanitario. Este proyecto viene a extender por tres años el cierre de acceso a concesiones de acuicultura de salmones en la región de Aysén; a perfeccionar el sistema de infracciones y sanciones administrativas que asegure el cumplimiento de las nuevas normas; a fortalecer las facultades fiscalizadoras del Servicio Nacional de Pesca y a establecer nuevas normas acerca de patente de acuicultura.
Fecha de ingreso:	6 de septiembre de 2011.
Estado de tramitación:	En segundo trámite constitucional. Fue aprobado en general por la Comisión de Pesca del Senado el lunes 12 de marzo de 2012 y por la sala el miércoles. En primer lugar de la de marzo (24 a favor 1 abstención) Plazo de indicaciones hasta el lunes 19. Citado para Comisión de Pesca y Hacienda unidas para el 20 de marzo a las 10:30 hrs.
Beneficiarios directos:	Sector pesquero

BOLETÍN: 7947-03

Descripción:	Modifica la LGPA en materias de institucionalidad pesquera y acuícola.
Objetivo:	Abordar temas institucionales misceláneos: a) traspasar a la Subsecretaría de Pesca la administración del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal, hoy del SERNAPESCA; b) crear la División de Acuicultura en la Subsecretaría; c) dar rango legal a la Comisión Nacional de Acuicultura y otorgarle facultades consultivas; d) crear el Consejo Zonal de Pesca de la XI Región; e) crear en la Subpesca en el Departamento de Pesca Artesanal; f) dividir el Consejo Zonal de Pesca de las Regiones V a IX, quedando 2 consejos: uno de la V a VII Regiones y otro de la VIII y IX Regiones; g) crear además un Director Zonal de Pesca de la V a VII Regiones.
Fecha de ingreso:	27 de septiembre de 2011.
Estado de tramitación:	Primer trámite Constitucional, fue aprobado en general y particular por la Comisión de Pesca del Senado, pasando su segundo informe a la Comisión de Hacienda, citada el martes 20 de marzo de 2012 (12:00 hrs).
Beneficiarios directos:	Sector pesquero



BOLETÍN: 7946-21

Descripción: Modifica la ley de pesca recreativa.
Objetivo: Modificar los valores de licencia de pesca recreativa así como la vigencia de éstas. Se establecen licencias con valores diferenciados de acuerdo a su vigencia, distinguiendo entre día, mes y año, además de establecer precios diferenciados entre nacionales y extranjeros.
Fecha de ingreso: 27 de septiembre de 2011.
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, fue despachado a la Comisión de Pesca de la Cámara, a la fecha aún no ha sido citado.
Beneficiarios directos: Sector pesquero

BOLETÍN: 7892-10

Descripción: Convención sobre la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur, hecha en Auckland el 14 de noviembre de 2009.
Objetivo: Garantizar la conservación en el largo plazo y el uso sostenido de los recursos pesqueros mediante la aplicación del enfoque precautorio (EP) y de un enfoque ecosistémico (EE) en el ordenamiento pesquero.
Fecha de ingreso: 31 de agosto de 2011.
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Se encuentra aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores y está hoy en la Comisión de Pesca de la Cámara. Cuenta con informe de fecha 11 de octubre de 2011. Mediante Oficio N° 179 de fecha 2 de noviembre de 2011, la Comisión de Pesca pidió a la Sala que le fuera remitido este proyecto para escuchar opiniones de los distintos actores públicos y privados. Citado para el miércoles 21 de marzo a las 15:30 hrs.
Beneficiarios directos: Sector pesquero

BOLETÍN: 8010-03

Descripción: Modifica regulación de la pesca de investigación, regulariza pesquerías artesanales que indica, incorpora planes de manejo bentónicos y regula cuota global de captura.
Objetivo: Aborda regulaciones en la pesca artesanal: a) inscripciones en el Registro Artesanal en determinadas pesquerías operadas bajo pescas de investigación; b) perfeccionamiento del acceso a la actividad pesquera artesanal; c) modificación del régimen jurídico de las autorizaciones de pescas de investigación; d) regulación del plan de manejo bentónico como herramienta de administración; y otras disposiciones vinculadas a las medidas antes indicadas.
Fecha de ingreso: 02 de noviembre de 2011. Ya es Ley de la República con el N° 20.560.
Estado de tramitación: Tramitación terminada (Ley N° 20.560 - D.Oficial 03/01/2012)
Beneficiarios directos: Sector Pesquero

BOLETÍN: 6242-21

Descripción: Proyecto que modifica la Ley de Pesca en materias artesanales.
Objetivo: Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia del concepto de embarcación artesanal y de su clasificación por eslora, del reemplazo de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal y de los requisitos para inscribirse en el mismo registro (boletín N° 6242-21).
Estado de tramitación: El proyecto de ley fue aprobado por el Congreso, siendo promulgado como la Ley N° 20.528, publicada en el diario oficial con fecha 31 de agosto de 2011.
Beneficiarios directos: Sector Pesquero



BOLETÍN: 7309-21

Descripción:	Proyecto de Ley sobre sanciones a nacionales a bordo de naves de pabellón extranjero que contravienen normas establecidas por CCAMLR
Objetivo:	La iniciativa se inicia a partir del compromiso de todas las Partes de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) de contar con medidas adecuadas a fin de verificar si alguna persona natural o jurídica sujeta a su jurisdicción se encuentra participando en actividades de pesca ilegal. Por tanto, el objeto es crear un sistema de sanciones contra las personas naturales –sean capitanes o tripulantes- y jurídicas chilenas que se vean involucradas en actividades de pesca ilegal en el área CCRVMA.
Estado de tramitación:	La Ley N° 20.509, que Implementa la medida de conservación 10-08 (2006) de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, fue publicada en Diario oficial el martes 10 de mayo de 2011.
Beneficiarios directos:	Sector Pesquero

BOLETÍN: 7160-10

Descripción:	Ratificación del Acuerdo Vinculante FAO sobre la medida del Estado Rector del Puerto.
Objetivo:	Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada, aprobado el 22 de noviembre de 2009 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en su 36° período de sesiones.
Estado de tramitación:	Tramitación terminada (- D.Oficial)
Beneficiarios directos:	Sector Pesquero

BOLETÍN: 7947-03

Descripción:	Proyecto de Ley que modifica la institucionalidad de la Subsecretaría de Pesca.
Objetivo:	Fomento de la pesca artesanal, Comisión Nacional de Acuicultura y Consejos Zonales de Pesca. La iniciativa procura adecuar la estructura orgánica de las instituciones del sector público relacionadas con la pesca y la acuicultura, a una realidad compleja y diversa de aquella en que surgió. Así, se radica en la Subsecretaría de Pesca el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, presidido por el Subsecretario; se crea en la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría un Departamento de Pesca Artesanal; se incorpora a la Ley de Pesca la Comisión Nacional de Acuicultura, dotándola de facultades de asesoría en materia de política y regulación sectoriales; se modifica la estructura institucional de la Subsecretaría en materia de acuicultura, porque la actual se considera superada y se crea una división de Acuicultura en su seno; se aumenta el número de Consejos Zonales de Pesca, para asegurar una participación efectiva de las comunidades relacionadas con la actividad, y se crea el cargo de Subdirector Nacional de Acuicultura. El proyecto está conformado por 6 artículos permanentes y 2 transitorios.
Estado de tramitación:	Proyecto se encuentra en Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:	Sector Pesquero

